AÑO 2007

LEGISLATURA DE SAN LUIS

LEY N° V-0575-2007

Expediente 035 F 052/07

ASUNTO: CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR A EFECTOS QUE LOS CIUDADANOS QUE GOCEN DE DERECHOS ELECTORALES, EXPRESEN SU OPINION Y PUEDAN VOTAR POR "SI" O POR "NO", RESPECTO A LA INICIACIÓN DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACION CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

FECHA DE SANCIÓN: 28 DE AGOSTO DE 2007

Consta de (47) folios.
at

H. Cámara de Senadores

SAN LUIS

H.C.S: Nº 07 Folio 048 Año 2007 Fecha de Presentación: 13-04-07 (09:50hs.)

H.C.D: Nº 035 Folio 052 Año 2007 Fecha de Presentación: 20.07.07 (11:20 hs)

INICIADO POR: Poder Ejecutivo - Nota Nº 7-PE-2007

ASUNTO: Proyecto de Ley: Convocatoria a Consulta Popular a efectos que los ciudadanos que gozan de derechos electorales, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No" respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.-

TRAMITE

H. CAMARA DE SENADORES

ENTRADA

Fecha 18 de abril de 2007.-

Comisión de

ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA

Fecha de Despacho S/T

Despacho Nº ..... de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha 18 de Julio de 2007

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

H. CAMARA DE DIPUTADOS

ENTRADA

Fecha

Comisión de

Fecha de Despacho

Despacho Nº ..... de Orden del Día

PRIMERA SANCION

Fecha

SEGUNDA REVISION

Fecha

ULTIMA REVISION

Fecha

SANCION Nº V-0575-2007 (28.08.2007) Diputados

PROMULGADA EL

CONSTA DE ..... FOLIOS .....

Poder Ejecutivo de la Provincia
San Luis

SECRETARIA LEGISLATIVA
HONORABLE CAMARA DE SENADORES
Recibido Fecha: 13-04-07 Hora: 09:50
Sec. Leg.

7

NOTA Nº PE-2007

SAN LUIS, 12 ABR2007

Señora PRESIDENTE de la

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

BLANCA RENEE PEREYRA

SU DESPACHO

Me dirijo a Usted a fin de someter a consideración de la Honorable Legislatura el proyecto de Ley que propicia la convocatoria a Consulta Popular en los términos del artículo 99° ss. y cc. de la Constitución Provincial a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.

Saludo a Usted con atenta y distinguida consideración.-

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

FUNDAMENTOS

Que la Provincia de San Luis ha sostenido el continuo ejercicio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, incorporando a su particular política de gobierno, estrategias de expansión de la economía provincial con objetivos federales, con la expectativa de gozar en pié de igualdad con el resto de las Provincias de los beneficios estatuidos y percibir la coparticipación federal relacionada con la inversión genuinamente realizada;

Que la realidad demuestra que esta pujante política provincial de desarrollo económico, no es ni ha sido acompañada por el Gobierno Nacional, quien al momento de determinar los índices de coparticipación con destino a la Provincia de San Luis, no sólo no ha reconocido la importante inversión efectuada, sino que, por el contrario, ha violentando los deberes impuestos por la Carta Magna, negándole sistemáticamente la remisión de los fondos que por derecho le corresponden;

Que la Nación Argentina debe a la Provincia de San Luis la indemnización y los daños y perjuicios provocados por la salida intempestiva, desprolija, intencionada y casi ilícita de la Ley de convertibilidad, costándole entre otras cosas la paralización de la Obra Pública lo que produjo un atraso de la Provincia;

Que la Provincia de San Luis se ha visto compelida ha instar los necesarios reclamos en los ámbitos pertinentes, exponiendo el perjuicio sufrido y advirtiendo la actitud nacional de castigar a nuestra provincia en forma arbitraria y discriminatoria, sumiéndola una vez más en situación de desamparo;

Que habiendo efectuado oportunamente y en todo momento las gestiones que pudieran hacer cesar estas circunstancias, advirtiendo la ilegal situación, y sin perjuicio de las acciones judiciales incoadas, se ha impuesto

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno, Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

claramente la persistencia en las conductas asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional en contra de la Provincia, las que en este estado configuran delitos tipificados en el Código Penal;

Que, luego de arduas y numerosas acciones llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia de San Luis ante estrados oficiales del Estado Nacional, incluyendo demandas judiciales con sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación favorable a San Luis, aún no se ha visto cumplimentado en tiempo y forma la devolución de los fondos que pertenecen a todos y cada uno de los sanluiseños, comprometiéndose el respeto del derecho de la propiedad y el bien común de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del los artículos 17º, 75º incs. 18 y 19 de la Constitución Nacional, respectivamente;

Que, el mecanismo de la Consulta Popular se erige como un medio idóneo y propio de las formas semidirectas de la democracia, con la finalidad de conocer la opinión del pueblo de la Provincia en cuestiones de trascendencia institucional y social;

Que en resguardo de los intereses del pueblo sanluiseño, debe rescatarse la legitimación activa de los ciudadanos para incidir en la decisión de cuestionar judicialmente la constitucionalidad o legitimidad de los actos de alguno de los poderes políticos del Estado, siendo jurídicamente obligatorio el resultado para el órgano que lo convocó;

Que con el objetivo de tomar una decisión acorde con el pronunciamiento del pueblo, obteniendo así la justificación política y moral correspondiente, y a los fines de llevar a cabo la Consulta Popular, se disponen los plazos fijados por el Poder Ejecutivo Nacional para la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el artículo 53º del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los artículos precedentes;

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

EL SENADO Y LA CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular en los términos del artículo 99° ss. y cc. de la Constitución Provincial a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.

ARTÍCULO 3°.-En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación:

SI

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación:

NO

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 4°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis el día y en las horas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el artículo 53 del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los artículos precedentes.

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

ARTÍCULO 5°.-Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente ley.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

SUMARIO

HONORABLE CAMARA DE SENADORES

XX PERIODO ORDINARIO BICAMERAL

2° Reunión- 2° Sesión Ordinaria – Miércoles 18 de Abril del Año 2.007.-

ASUNTOS ENTRADOS

I – MENSAJES, PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1.- Nota N° 1/2007, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara a la Base Aérea de Villa Reynolds, Base Heroica".- (Expte. N° 05-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE LEGISLACIÓN GENERAL, JUSTICIA Y CULTO.-

2.- Nota N° 6/2007, adjuntando Proyecto de Ley, caratulado: "Ley Provincial de Control Sanitario Animal".- (Expte. N° 06-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

3.- Nota N° 7/2007, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Convocatoria a Consulta Popular, a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales, expresen su opinión y puedan votar por "Sí" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis".- (Expte. N° 7-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

4.- Nota N° 8/2007, solicitando Acuerdo para designar al Dr. Federico Osvaldo Lucero Gagliardi como Fiscal de Estado Adjutor.- (Expte. N° 8-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA.-

5.- Nota N° 11/2007, adjuntando Proyecto de Ley, que propicia la ratificación de la modificación del Contrato de Vinculación, suscripto con el Banco BANEX S.A. y Banco SUPERVIELLE S.A.- (Expte. N° 9-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE PRESUPUESTO, HACIENDA Y ECONOMIA.-

II – COMUNICACIONES DE LA H. CAMARA DE DIPUTADOS:

1.- Nota N° 5/2007, adjuntando Resolución N° 1/2007, por la que rinden homenaje al Conmemorarse el 25° Aniversario de la Gesta de Malvinas.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

2.- Nota N° 7/2007, adjuntando Resolución N° 2/2007, por la cual designan para desempeñar el cargo de Secretario Legislativo al Sr. Juan Miguel Pereyra, y al Sr. Marcelo Estrada Dubor como Pro Secretario Legislativo.-
A CONOCIMIENTO – AL ARCHVIO.-

III – COMUNICACIONES OFICIALES:

1.- Nota N° 526/2007 de Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 7/2007, mediante la cual solicita al H. Senado de la Nación el tratamiento del Proyecto de Ley 1061-D-06 de Defensa del Consumidor y solicita a la H. Legislatura Provincial la elaboración de normas que regulen el procedimiento de las intimaciones y reclamos extrajudiciales en todo el territorio de la Provincia de San Luis .- (Expte. N° 260-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA.-

2.- Mensaje N° 035 de la Legislatura de Misiones, comunicando Declaración N° 220/2007, por la cual manifiestan su compromiso con la defensa de las instituciones democráticas, con la plena y absoluta vigencia de los derechos humanos y de las libertades públicas, al conmemorarse 31 años del golpe de Estado, hecho ocurrido el 24 de marzo de 1976.- (Expte. N° 366-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

3.- Nota N° 103/07, de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, informando el dictado del Curso "Técnicas de Elaboración de Estadísticas Agropecuarias; Censo Nacional Agropecuario 2.007", a partir del 20 de Abril de 2007, en la Universidad de La Punta.- (Expte. N° 368-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

4.- Nota del Sr. Jefe del Grupo de Artillería Antiaéreo 161, Guarnición Ejército San Luis, expresando agradecimiento por la Declaración sancionada por esta H. Cámara, mediante la cual se rinde homenaje a los Héroes de Malvinas.- (Expte. N° 428-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

IV – PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES:

1.- Notas recibidas de la Agremiación Magisterio Provincial Puntanos y Afines (AMPPyA)

- Nota adjuntando copia del Acta de Asamblea realizada el 16 y 17 de Marzo de 2007.- (Expte. N° 300-ME-2007
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

- Nota reiterando solicitud de Audiencia, para tratar el Proyecto de Amppya y de su fundación.- (Expte. N° 396-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TÉCNICA.-

2.- Nota del Sr. Coordinador del Corredor Biocomechingones, adjuntando copia del Acta Acuerdo y Convenio Marco de los Municipios integrantes del Corredor Biocomechingones.- (Expte. N° 360-ME-2007)
A CONOCIMIENTO – AL ARCHIVO.-

3.- Nota del Presidente Provincial de Edesal S.A., invitando a participar del Acto Inaugural del III Congreso Internacional sobre "Trabajos con Tensión y Seguridad en Transmisión y distribución de Energía Eléctrica" (III CITES) y el III Congreso Internacional sobre "El Medio Ambiente y la Industria Energética" (III CIMAIE), a realizarse el 17 de Abril, en el Auditorio de la Caja de los Trebejos.- (Expte. N° 365-ME-2007)
A CONOCIMIENTO DE LOS SRES. SENADORES – AL ARCHIVO.-

V – PROYECTO DE DECLARACIÓN:

1.- De la Sra. Senadora Dña. Maria Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Se considera la Campaña Ambientalista "Lazo Verde" por la tierra y la lucha contra el cambio climático, que lleva adelante la Fundación Inti Cuyum, desde el 22 de Abril al 5 de Junio de 2007, de Interés Legislativo, instando a todos los ciudadanos de la Provincia de San Luis, a llevar el "Lazo Verde" en clara sugerencia de apoyo a la referida Campaña".- (Expte. N° 10-HCS-07)
A CONOCIMIENTO – A LA COMISION DE RECURSOS NATURALES, AGRICULTURA Y GANADERIA.-

VI - LICENCIAS:

Secretaría Legislativa
SAV/aeo – 18-04-07.-

En la ciudad de San Luis a dieciocho días del mes de abril del año dos mil siete siendo las once horas con veintitrés minutos y ocupando sus bancas en el recinto los señores senadores dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores con la presencia de siete señores senadores y la ausencia de los señores senadores José Arnaldo Mirábile y José Daniel Herrera contando con quórum suficiente de acuerdo a las previsiones del artículo vigésimo tercero del reglamento interno declaro abierta la presente sesión ordinaria, invito al señor senador Sergio Antonio Álvarez a izar la bandera nacional

-Así se hace-

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaria Legislativa se dará cuenta de los asuntos entrados para la presente sesión ordinaria

I

Sr. Secretario (Salino).- Mensajes, Proyectos y Comunicaciones del Poder Ejecutivo: Nota Nº 1/2007, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Declara a la Base Aérea de Villa Reynold, Base Heroica". (Expediente Nº 05-HCS.07).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Legislación General, Justicia y Culto.

II

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 6/2007, adjuntando proyecto de Ley, caratulado: "Ley Provincial de Control Sanitario Animal".- (Expediente Nº 06-HCS-07)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería

III

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 7/2007, adjuntando Proyecto de Ley caratulado: "Convocatoria a Consulta Popular, a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis".- (Expte. Nº 7-HCS-07).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

IV

10

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 8/2007, solicitando Acuerdo para designar al Dr. Federico Osvaldo Lucero Gagliardi como Fiscal de estado Adjutor.- (Expediente N° 8-HCS-07)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Asuntos Constitucionales y Labor Parlamentaria.-

V

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 11/2007, adjuntando Proyecto de Ley, que propicia la ratificación de la modificación del Contrato de Vinculación, suscripto con el Banco BANEX S.A. y Banco SUPERVIELLE S.A. (Expte. N° 9-HCS-07).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Presupuesto, Hacienda y Economía.-

VI

Sr. Secretario (Salino).- Comunicaciones de la H. Cámara de Diputados:

Nota N° 5/2007, adjuntando Resolución N° 1/2007, por la que rinden homenaje al Conmemorarse el 25° Aniversario de la Gesta de Malvinas.-

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento al Archivo.-

VII

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 7/2007, adjuntando Resolución N° 2/2007, por la cual designan para desempeñar el cargo de Secretario Legislativo al señor Juan Miguel Pereyra, y al señor Marcelo Estrada Dubor como Pro Secretario Legislativo.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento al Archivo.-

VIII

Sr. Secretario (Salino).- Comunicaciones Oficiales:

Nota N° 526/2007 de Defensoría del Pueblo, comunicando Resolución N° 7/2007, mediante la cual solicita al H. Senado de la Nación el tratamiento del Proyecto de Ley 1061-D-06 de Defensa del Consumidor y solicita a la H. Legislatura Provincial la elaboración de normas que regulen el procedimiento de las intimaciones y reclamos extrajudiciales en todo el territorio de la provincia de San Luis.- (Expte. N° 260-ME-2007)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Derechos Humanos y Familia.-

IX

Sr. Secretario (Salino).- Mensaje N° 035 de la Legislatura de Misiones, comunicando Declaración N° 220/2007 por la cual manifiestan su compromiso con la defensa de las instituciones democráticas, con la plena y absoluta vigencia de los derechos humanos y de las libertades públicas, al conmemorarse 31 años del golpe de estado, hecho ocurrido el 24 de marzo de 1976. (Expte. N° 336-ME-2007).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento al Archivo.-

X

Sr. Secretario (Salino).- Nota N° 103/07, de la Dirección Provincial de Estadística y Censos, informando el dictado del Curso "Técnicas de Elaboración de Estadísticas

Agropecuarias; Censo Nacional Agropecuario 2.007", a partir del 20 de abril de 2007, en la Universidad de La Punta.- (Expediente Nº 368-ME-2007)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

XI

Sr. Secretario (Salino).- Nota del señor Jefe del Grupo de Artillería Antiaéreo 161, Guarnición Ejercito San Luis, expresando agradecimiento por la Declaración sancionada por esta H. Cámara, mediante la cual se rinde homenaje a los Héroes de Malvinas. (Expte. Nº 428-ME-2007).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento al Archivo.-

XII

Sr. Secretario (Salino).- Peticiones o Asuntos Particulares:

Notas recibidas de la Agremiación Magisterio Provincial Puntanos y Afines (AMPPyA). Nota adjuntando copia del Acta de Asamblea realizada el 16 y 17 de Marzo de 2007. (Expte. Nº 300-ME-2007

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento al Archivo.-

XIII

Sr. Secretario (Salino).- Nota reiterando solicitud de Audiencia, para tratar el proyecto de Amppya y de su fundación. (Expte. Nº 396-ME-2007)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A Conocimiento – a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.-

XIV

Sr. Secretario (Salino).- Nota del señor Coordinador del Corredor Biocomechingones, adjuntando copia del Acta Acuerdo y Convenio Marco de los Municipios integrantes del Corredor Biocomechingones. (Expte. Nº 360-ME-2007)

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento al Archivo.-

XV

Sr. Secretario (Salino).- Nota del Presidente Provisional de Edesal S.A., invitando a participar del Acto Inaugural del III Congreso Internacional sobre "Trabajos con Tensión y Seguridad en Transmisión y distribución de Energía Eléctrica" (III CITES) y el III Congreso Internacional sobre "El Medio Ambiente y la Industria Energética" (III CIMAIE), a realizarse el 17 de Abril, en el Auditorio de la Caja de los Trebejos. (Expte. Nº 365-ME2007).

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento de los señores senadores al Archivo.-

XVI

Sr. Secretario (Salino).- Proyecto de Declaración:

De la señora senadora doña María Antonia Salino, en el Proyecto de Declaración, caratulado: "Se considera la Campaña Ambientalista "Lazo Verde" por la tierra y la lucha contra el cambio climático, que lleva adelante la fundación Inti Cuyum, desde el 22 de Abril al 5 de Junio de 2007, de Interés Legislativo, instando a todos los ciudadanos de la Provincia de San Luis, a llevar el "Lazo Verde" en clara sugerencia de apoyo a la referida Campaña".- (Expte. Nº 10-HCS-07).

Folio 12

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento – a la Comisión de Recursos Naturales, Agricultura y Ganadería.

3

MOCION

Sr. Álvarez.- Pido la palabra señora presidenta

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Gracias señora presidenta; es para solicitar el tratamiento sobre tablas un Proyecto de Resolución por el cual se designa las Comisiones Permanentes del Honorable Senado del presente año de conformidad a lo preceptuado en tal sentido por el Artículo 20 del Reglamento Interno por lo que solicito si los señores senadores creen pertinente que por Secretaria se proceda a dar lectura al mismo y luego se proceda a su aprobación si el Cuerpo comparte la propuesta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas para tratar esta Resolución previa lectura por Secretaria Legislativa.

Sr. Secretario (Salino).-

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, se deben integrar las Comisiones Permanentes de Trabajo, conforme expresas disposiciones reglamentarias, las que actuarán en el presente Periodo de Sesiones, año 2007;

Atento a ello y en uso de sus atribuciones;

LA H. CÁMARA DE SENADORES DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Integrar las Comisiones Parlamentarias de Trabajo de la Honorable Cámara de Senadores, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 55 del Reglamento Interno de la Honorable Cámara de Senadores, de la siguiente manera:

1.- **COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y LABOR PARLAMENTARIA**

Presidente: Senador señor JOSE ARNALDO MIRABILE

Vice-Presidente: Senador señor SERGIO ANTONIO ALVAREZ

Secretaria: Senadora señora MARIA ANTONIA SALINO

2.- **COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS Y FAMILIA**

Presidente: Senadora señora MARIA ANTONIA SALINO

Vice-Presidente: Senador señor JOSE DANIEL HERRERA

Secretario: senador GUILLERMO DANIEL ALANIZ

H. Cámara de Senadores

Cámara de Senadores Sría. Leg. Folio -13-

San Luis

Media Sanción

N° 07-HCS-07

Proyecto de Ley

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial, a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-

ARTÍCULO 3°.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación:

SI

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación:

NO

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 4°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis, el día y en las horas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el Artículo 53 del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las Leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Julio del año dos mil siete.-

aeo

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION"

SAN LUIS, 18 de Julio de 2007.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Expte. N° 07-HCS-07, Proyecto de Ley, caratulado: Convocatoria a Consulta Popular, a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales, expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 18 de Julio del presente año. Constando de 15 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

mgj

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidente
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 139-HCS-07.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DEPARTAMENTO DE SECRETARIA LEGISLATIVA
Fecha: 20.07.07 Hora: 11:20
Fojas: Quince (15)

E 035 F.052/07

En la Ciudad de San Luis, a dieciocho días del mes de Julio del año dos mil siete, siendo las doce horas con treinta y dos minutos y ocupando sus bancas en el Recinto los señores senadores, dice la

1

IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidenta (Pereyra).- Señores senadores: con la presencia cinco señores senadores y contando con la ausencia con aviso de la señora senadora Viviana Moreyra de Freixes y de los señores senadores Guillermo Daniel Alaniz, José Daniel Herrera y Víctor Hugo Menéndez, existiendo quórum suficiente de acuerdo a lo que prescribe el Artículo 23 del Reglamento Interno, declaro abierta la presente Sesión Ordinaria e invito al señor senador Ramón Alberto Leyes para que proceda a izar el pabellón nacional.

- Así se hace -

2

ASUNTOS ENTRADOS

Sra. Presidenta (Pereyra).- Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados para la presente sesión.

I

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS:

Nota Nº 176/2007, adjuntando Resolución Nº 22/2007, rindiendo homenaje a todos los Empleados Legislativos del País, al conmemorarse el 6 de Julio el "Día del Empleado Legislativo".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al archivo.

II

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 180/2007, adjuntando Resolución Nº 24/2007, por la que se disponen incorporar en el membrete de toda la documentación de esa H. Cámara, la leyenda "Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas" y el isotipo de las Islas.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al archivo.

III

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 184/2007, adjuntando Sanción Legislativa Nº II-0569-2007, referida a: "Disponer la instalación de cartelería alusiva a la Gesta de Malvinas en las autopistas y rutas de mayor circulación de la Provincia de San Luis".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al archivo.

IV

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 186/2007, adjuntando Sanción Legislativa Nº II-0570-2007, referida a: "Declara al año 2007 "Año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Dr. Juan Crisóstomo Lafinur", en rememoración de la repatriación de sus restos mortales en su Provincia natal".

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

V

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 188/2007, adjuntando Declaración Nº 13/2007, declarando de Interés Legislativo el 7º Festival Internacional de Títeres El Cuyanito, a realizarse del 9 al 22 de Julio de 2007, en diferentes lugares como: Ciudad de San Luis, Ciudad de San Juan y Provincia de Mendoza.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

VI

Sr. Secretario (Salino).- COMUNICACIONES OFICIALES:

Documentación recibida de Defensoría del Pueblo:

Nota Nº 1381/2007, comunicando Resolución Nº 25/2007, referida a la grave crisis energética por la que atraviesa el País, solicitando al Defensor del Pueblo de la Nación, a los Sres. Legisladores Nacionales y Provinciales realicen acciones, a efectos de dar solución a la misma, Expediente Nº 917-ME-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Comercio, Obras y Servicios Públicos, Comunicaciones y Transportes.

VII

Sr. Secretario (Salino).- Nota Nº 1397/2007, comunicando Resolución Nº 28/2007, por la que insta al Sr. Intendente de la Ciudad de San Luis, a prestar el servicio de suministro de agua potable en calidad y cantidad suficiente a toda la población de San Luis y solucionar la provisión de agua al Barrio El Lince y Juan de Dios Garro, Expediente Nº 919-ME-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al Archivo.

VIII

Sr. Secretario (Salino).- Nota de Secretaría General de Presidencia de la Nación, comunicando recepción de Declaración Nº 18-HCS-2006, sancionada por este H. Cuerpo, por la que verían con agrado que el Gobierno Nacional dispusiera la Creación de una Universidad Nacional en la Ciudad de Villa Mercedes de esta Provincia", adjuntando copia de Resolución emanada por la Universidad Nacional de San Luis, Expediente Nº 923-ME-2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, a la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica.

IX

Sr. Secretario (Salino).- PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES: Nota de la Agremiación Magisterio Provincial Puntano y Afines (AMPPyA), elevando Nota enviada al Sr. Gobernador de la Provincia de San Luis, solicitando adhesión al proyecto de dicha Agremiación con el propósito de formar nuevas Bibliotecas en el ámbito educativo, Expte. Nº 913/2007.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A conocimiento, al archivo.

Sra. Presidenta (Pereyra).- A consideración de los señores senadores.

3

MOCION

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidenta, señores senadores: es para pedir el tratamiento sobre tablas para considerar el Expediente Nº 7-HCS-07, Proyecto de Ley que dispone el llamado a una Consulta Popular, a efectos de que los ciudadanos que gocen del derecho electoral expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis. Nada más, señora presidenta.

E 035 F. 052/07.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Vamos a pasar a votar el tratamiento sobre tablas para tratar este Proyecto de Ley. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

4

LLAMADO A CONSULTA POPULAR
INICIACION DE JUICIOS CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Sr. Álvarez.- Pido la palabra, señora presidenta.

Sra. Presidenta (Pereyra).- Tiene la palabra el señor senador por el departamento Ayacucho.

Sr. Álvarez.- Señora presidenta, señores senadores: el presente Proyecto de Ley, dispone convocar a una Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial, a efectos de que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del Padrón expresen su opinión y puedan votar por SI o por NO, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales reclamando la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.

Señora presidenta: es de conocimiento público y por la vasta difusión que ha tenido en la prensa oral y escrita, nacional y provincial, que el Gobierno de la Nación, permanentemente discrimina a nuestra Provincia, no sólo al no incluirla entre las que ha recibido importantes beneficios en inversiones nacionales, en obras de infraestructura si no también por no cancelar la deuda que mantiene con nuestra Provincia y en otros casos por no cumplir el cronograma de pagos acordados.

Se debe destacar que el Gobierno de la Provincia, no ha permanecido indiferente ante esta injusta y arbitraria actitud del gobierno central, muy por el contrario, en todo momento ha formulado diversos reclamos ante las autoridades nacionales, pidiendo el cese de ésta circunstancia que tanto daño ha ocasionado al pueblo de la Provincia.

No se debe dejar de señalar, el daño que ésta arbitraria medida del gobierno central ha producido en el proceso económico provincial y particularmente en la ejecución de las obras públicas provinciales como consecuencia de que la Nación ha retenido indebidamente una gran masa de dinero que pertenece a la Provincia.

Según la información que se ha brindado desde el Ministerio del Capital, la Nación tiene una deuda total con la Provincia de $ 935.779.764, la que se origina en diversos incumplimientos por parte de las autoridades nacionales.

Que, entre dichos incumplimientos, se destaca, por ejemplo, la deuda de la construcción por parte del Gobierno Provincial de la obra de la Autopista sobre la Ruta Nacional Nº 148, que asciende a $ 211.729.723.

Asimismo, la deuda por la Repavimentación de la Vía de la Autopista de las Serranías Puntanas sobre la Ruta Nacional Nº 7, que asciende por su parte al monto de $ 110.862.137 y en otros casos, la deuda, se genera como consecuencia de que la Nación no ha cumplido en tiempo y en forma con el convenio suscripto para la construcción de los Diques Saladillo y San Francisco, obligando a la Provincia, a afrontar pagos por la suma de $ 38.488.433 a efectos de evitar la paralización de estas importantes obras de infraestructura.

Que, ante el fracaso de las numerosas acciones implementadas por el Gobierno de la Provincia, ante las autoridades nacionales y con la finalidad de obtener el reintegro de los fondos que pertenecen a todos los sanluiseños, se hace necesario profundizar las vías de reclamo de la defensa del Patrimonio Provincial. La Consulta Popular reglada en el Artículo 99 de la Constitución Provincial, establece un procedimiento adecuado para que el Pueblo de la Provincia exprese la voluntad y apruebe o desapruebe las gestiones que lleva adelante el Gobierno de la Provincia en defensa del Patrimonio Provincial.

Señora presidenta, dada la trascendencia institucional y social, que tiene la materia, que se somete a la Consulta Popular, que se convoca, todos los dirigentes políticos provinciales, no sólo los que pertenecemos al Partido Justicialista y demás fuerzas políticas aliadas, tenemos la obligación de defenderlos públicamente, a favor o en contra de los intereses de los sanluiseños y decirlo con toda claridad para que todo el mundo lo sepa. Considero que el presente Proyecto de Ley, permitirá profundizar las acciones que lleva adelante, en defensa del Patrimonio Provincial, por lo que

voy a propiciar su aprobación invitando a los señores senadores para que me acompañen con su voto en el mismo sentido. Nada más señora presidenta.

Sra. Presidente (Pereyra).- Sometemos a votación el presente Proyecto de Ley quienes estén por la afirmativa les ruego lo expresen levantando la mano.

- La votación resulta aprobada por unanimidad -

5
ARRIO DE LA BANDERA NACIONAL

Sra. Presidente (Pereyra).- Señores senadores, no habiendo más temas a tratar en la presente sesión declaro finalizada la misma, e invito al señor senador Ramón Alberto Leyes a que proceda a arriar el pabellón nacional.

- Son las 12:43 -

Gustavo Hector Jolivot
Taquígrafo de 1ra
a/c Jefatura Cuerpo de Taquígrafos

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 22 NM
DESPACHO LEGISLATIVO

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
12 SESION ORDINARIA – 14 REUNION – 25 DE JULIO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS

I - PROPOSICIÓN DE HOMENAJE

1.- Con fundamentos del señor diputado Héctor Adolfo Romero Alaniz del Bloque Justicialista-MID referido a: Rendir homenaje a María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su desaparición física acontecida el día 26 de julio de 1952. Expediente N° 054 Folio 891 Año 2007. (rs)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

2.- Con fundamentos de los señores diputados Sandra Patricia Lobos, Edgardo Augusto Ciccone, Nora Estrada Osacr Hugo Saa y Julio Cesar Vallejo del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Rendir justo homenaje a la figura de la señora María Eva Duarte de Perón en un aniversario mas de su fallecimiento. Expediente N° 055 Folio 892 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - MENSAJES PROYECTOS Y COMUNICACIONES DEL PODER EJECUTIVO:

1 - Nota N° 28–PE-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley referido a: Ratificación Legislativa de la donación efectuada por el Poder Ejecutivo Provincial de un Inmueble al Instituto Nuestra Señora del Carmen de la ciudad de Villa Mercedes, provincia de San Luis, para la Construcción del Módulo de Nivel Inicial. Expediente Interno N° 034 Folio 051 Año 2007. (Nmm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

III - COMUNICACIONES OFICIALES:

a) De la Cámara de Senadores:

1 - Nota N° 120–HCS-07 (27-06-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Sanción Legislativa N° III-0568-2007 referida a: Crear el Instituto Provincial de Procuración y Trasplante. Expediente Interno N° 137 Folio 050 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A SUS ANTECEDENTES

2 - Nota N° 130-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 20-HCS-07 referido a: Rendir homenaje a los Patriotas que declararon la Independencia el 9 de julio de 1816 en la ciudad de San Miguel de Tucumán adhiriendo a los actos oficiales que se desarrollen en conmemoración de tan alusiva fecha. Expediente Interno N° 138 Folio 050 Año 2007(rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 133-HCS-07 (04-07-07) mediante la cual adjunta fotocopia autenticada de Resolución N° 19-HCS-07 referido a: Apoyar las acciones adoptada por el Gobierno de la provincia de San Luís con la finalidad de atenuar la crisis energética en el territorio Provincial. Expediente Interno N° 139 Folio 050 Año 2007(rs)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 139-HCS-07 (18-07-07) mediante la cual adjunta Proyecto de Ley **en revisión** referido a: Convocatoria a Consulta Popular a efectos de que los ciudadanos que gocen de Derechos Electorales, expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO" respecto a la iniciación de los juicios por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis. Expediente N° 035 Folio 052 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: ASUNTOS CONSTITUCIONALES

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO
Folio 23

b) **De Otras Instituciones:**

1 - Nota S/N/07 (04-07-07) del señor José Luis Guzmán Jefe División Seguridad Guardia Palacio Legislativo, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión de fecha 04 de julio de 2007.(MdE 347 Folio 056 L-"G"-07) Expediente Interno N° 140 Folio 051 Año 2007. (il)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

2 - Nota S/N/07 (04-07-07) del señor Carlos A. Cisterna Comisario de Cámara, mediante la cual eleva informe de los acontecido en Sesión Ordinaria de fecha 04 de julio de 2007. (MdE 348/056/07 Letra "C"). Expediente Interno N° 141 Folio 051 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

3 - Nota N° 1383-DdP-07 (04/07//07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 025-DdP-07 referida a: Crisis energética por la que atraviesa el País. (MdE 349/056/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 142 Folio 051 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

4 - Nota N° 1396-DdP-07 (04/07//07) del señor José Luis Goti, Coordinador General de la Defensoría del Pueblo de la provincia de San Luis, mediante la cual eleva para conocimiento fotocopia de Resolución N° 028-DdP-07 referida a: Instar al Intendente de la ciudad de San Luis Alfonso Vergés a mejorar el servicio del suministro de agua potable en la provincia de San Luis. (MdE 350/056/07 Letra "G"). Expediente Interno N° 143 Folio 052 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y AL ARCHIVO

5 - Nota S/N (julio 2007) del señor Santiago Rovera, mediante la cual solicita se aborde el tema en torno al Yacimiento Minero "Salinas del Bebedero" y se lo declare Patrimonio Minero Provincial. (MdE 356/057/07 Letra "R"). Expediente Interno N° 144 Folio 052 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LAS COMISIONES DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA, COMERCIO Y MERCOSUR Y DE MEDIO AMBIENTE, RECURSOS NATURALES Y DESARROLLO SUSTENTABLE

6 - Nota N° 76-MHP-07 (18-07-07) del señor CPN Alberto José Pérez Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública, mediante la cual adjunta fotocopia de Decretos por los cuales se disponen las reestructuraciones en la clasificación económica del gasto, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10 de la Ley N° VIII-0253-2006 del Presupuesto General de la Administración Pública Provincial. Expediente Interno N° 145 Folio 052 Año 2007. (mvm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISIÓN DE: FINANZAS, OBRAS PÚBLICAS Y ECONOMÍA

IV - **PROYECTOS DE LEY:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados Demetrio Augusto Alume, Nilo Vilchez, Maria Rosa Torres, Héctor Adolfo Romero Alaniz, Maby Bertello Julio Cesar Vallejo y Augusto Ciccone del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Prohibir el cobro de cargo y/o adicionales en la venta de combustibles. Expediente N° 037 Folio 052 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: TRANSPORTE, INDUSTRIA COMERCIO Y MERCOSUR

V - **PROYECTOS DE RESOLUCION:**

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Reconocer la trayectoria y honorabilidad del Doctor Alberto Julio Gardella, médico pediatra de esta Provincia. Expediente N° 052 Folio 891 Año 2007. (lcm)
A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter Bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y Reconocer como "Embajadores Infantiles de la provincia de San Luis" a Gianfranco Pavón, Melisa Chacón, Macarena Danna y Tamara Chacón, destacados a nivel nacional con el galardón "Guemes Héroe Nacional" por su actividad periodística. Expediente N° 053 Folio 891 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

VI - PROYECTOS DE DECLARACION:

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer como institución solidaria en emergencia a: Defensa Civil de la ciudad de Villa Mercedes, Hotel DOS VENADOS, Guarnición Ejército San Luis, Radio AM Dimensión y Radio FM Popular. Expediente N° 050 Folio 890 Año 2007. (jS)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: LEGISLACION GENERAL

2- Con fundamentos de los señores diputados Andrés A Vallene, Alicia Susana Arrieta, Beatriz Alejandra Rubiolo, Hector Adolfo Romero Alaniz, Horacio Vivas, Alberto Victor Estrada, Julio Cesar Vallejo Maby A. Bertello, del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Declarar y reconocer a Andrés Palu flamante Subcapempeón Panamericano de "Ajedrez" obtenido en Medellín – Colombia. Expediente 051 Folio 890 Año 2007. (il)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE: CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

VII - PROYECTOS DE SOLICITUD DE INFORMES:

1 - Con fundamentos de los señores diputados del Inter bloque PJ-MID-PUL-PALEM-MPM referido a: Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial a y/u organismos competentes, Nacionales y Provinciales informes referentes a movimiento de Aeronaves que parten de Aeropuertos públicos, militares o privados de las provincias de Mendoza, Córdoba, La Rioja, San Juan y La Pampa (Lucha Antigranizo). Expediente N° 049 Folio 890 Año 2007. (lcm)

A CONOCIMIENTO Y A LA COMISION DE LEGISLACION GENERAL

VIII - DESPACHOS DE COMISIÓN:

1 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 024 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Autorizar al Poder Ejecutivo Provincial a crear en el marco de lo dispuesto por el Artículo 308 de la Ley de Sociedades Comerciales Ley Nacional N° 19.550, una Sociedad Anónima con Participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORIA SAN LUIS SAPEM. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 027/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

2 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 023 Folio 048 Año 2007, Proyecto de Ley referido a: Propicia el beneficio de la Pasividad Voluntaria Anticipada en el ámbito de la Administración Pública Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 028/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

3 - De la Comisión de Finanzas, Obras Públicas y Economía, en el Expediente N° 058 Folio 893 Año 2007, Proyecto de Resolución referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006, de acuerdo a lo que establece el Artículo 144 Inciso 5) de la Constitución Provincial. Miembro Informante Diputada Nora Susana Estrada. (mvm)

DESPACHO N° 029/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA

IX - **ORDEN DEL DIA:**

a) **CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN**

1 - ***Proyecto de RESOLUCIÓN*** - ***Expedientes Internos Nº 135 y 136 Folio 049 Año 2007*** referido a: Aprobar las Cuentas de Inversión correspondientes al Ejercicio Año 2006. **DESPACHO Nº 029/07 – MAYORIA - AL ORDEN DEL DIA** (mvm)

b) **CON MOCION DE PREFERENCIA PARA LA SESIÓN DE LA FECHA O SESIONES SUBSIGUIENTES CON O SIN DESPACHO DE COMISIÓN**

1 - ***Proyecto de DECLARACION*** - ***Expediente 047 Folio 889 Año 2007*** referido a: Mejoramiento del sistema de provisión de agua potable en la localidad de Luján del departamento Ayacucho. (rs)

2 - ***Proyecto de DECLARACION*** - ***Expediente 042 Folio 887 Año 2007*** referido a: Solicita al Poder Ejecutivo incluir en el Presupuesto de Obra Pública del año 2008 la Construcción de una Terminal de Ómnibus en la Localidad de Luján. (rs).

3 - ***Proyecto de LEY*** – ***Expediente 023 Folio 048 Año 2007*** referido a: Establecer el beneficio de PASIVIDAD VOLUNTARIA ANTICIPADA para los agentes dependientes del Poder Ejecutivo que revisten en el Escalafón General, Convenios Colectivos de Trabajo de Televisión, Vialidad y el Personal Docente con cambio de funciones por razones de salud. **DESPACHO Nº 028/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)

4 - ***Proyecto de LEY*** – ***Expediente 024 Folio 048 Año 2007*** referido a: propicia la creación de una Sociedad Anónima con participación Estatal Mayoritaria, que girará bajo la denominación social de SERVICIOS Y CONSULTORÍA SAN LUIS S.A.P.E.M. **DESPACHO Nº 027/07 – MAYORIA – AL ORDEN DEL DIA** (rs)

c)- **De la sesión de la fecha:**

1 - DESPACHO Nº 021/07 - MAYORIA - ***Proyecto de Ley*** de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente Nº 111 Folio 039 Año 2006 referido a: Aprueba la donación de un inmueble a la Asociación Civil Pro Templo Divino Niño Jesús situado en el Barrio Jardín del Sur de la ciudad de Villa Mercedes San Luís destinado a la construcción de un Templo Católico. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

2 - DESPACHO Nº 022/07 - MAYORIA - ***Proyecto de Ley*** de la Comisión de Asuntos Constitucionales, en el Expediente Nº 051 Folio 019 Año 2006 referido a: Modifica el Artículo 14 de la Ley Nº IV-0090-2004 (5474*R) Ley de Amparo. Miembro Informante Diputado Alberto Víctor Estrada. (lcm)

3 - DESPACHO Nº 023/07 UNANIMIDAD - ***Proyecto de Ley*** de la Comisión de Cultura, Turismo y Deporte en el Expediente Nº 016 Folio 045 Año 2007 referido a: Ley de Turismo. Miembro Informante Diputado Andrés Alberto Vallone. (rs)

X - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO

mvm/jS 24/07/2007-14:00 Hs

SESIÓN ESPECIAL

28/08/2007

Presidencia: Julio Cesar Vallejo

Tratar: E 035 F 052/2007

Proyecto de Ley: referido a: Convocatoria a Consulta Popular a los efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por Sí o por No, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis.

SANCION DEFINITIVA: Ley Nº V-0575-2007 (29/08/2007)

FOLIO 27

PODER LEGISLATIVO

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

INICIADOR: Diputados integrantes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis

Nº 454 **FOLIO: 073**
Letra: "C"
AÑO: 2007

DESP. LEG 12 **FOLIO** 068 **AÑO** 07

ASUNTO: Nota de fecha 24-08-07. Ref. : Convoca a Sesión Especial.

PODER LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

SAN LUIS, 24 de agosto de 2007.

SEÑOR PRESIDENTE
DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
DON JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

Los abajo firmantes Diputados de esta Cámara, se dirigen a Usted, para solicitarle convoque a Sesión Especial de acuerdo al Artículo 87 2do. Párrafo del Reglamento Interno a fin de tratar el Expediente Nº 035 folio 052 Año 2007 Proyecto de Ley remitido por el Poder Ejecutivo a la Cámara de Senadores y que obra en la Comisión de Asuntos Constitucionales referido a: Convocatoria a Consulta Popular a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por sí o por no, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis.

Atentamente.

jS.

LUIS OSCAR PALACIOS
Diputado Provincial
Cámara de Diputados - San Luis

MABY ANGELA BERTELLO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

H BANDERA

Dra. María Elena D'andrea
Diputada Provincial M.N.y P.
Departamento Chacabuco
Cámara de Diputados - San Luis

VALLONE ANDRÉS
Presidente
Bloque P.J

Sandra Robles
DIP. PROVINCIAL
DPTO BELGRANO

ALICIA SUSANA ARRIETA
Dip. Provincial
Departamento Gdor. Dupuy
Agricultura Ganadería y Pesca

Héctor Adolfo Romero Alaniz
Diputado Provincial Dpto. Ayacucho
Presidente
Comisión de Seguridad Pública

Diputado Alberto V. Espinosa

Rubiolo Beatriz Alejandra
DIPUTADA PROVINCIAL
Cámara de Dip. - SAN LUIS

ELVA ELIZABETH NOVILLO
Diputada Provincial
Dpto. Pringles
H. C. D. San Luis

Dip. Torres

Norma Argentina García
Diputada Provincial
Cámara de Diputados
San Luis

Julio Zavarese

G. MAZZARINO
Dip. Pcial

Dip. Pcial Pringles
Horacio Vivas

Dip. Amitrano

Dr. Jorge O. Pinto
Dip. Pcial

Dip. Carmelo Mirabile

Teresa Lobos de Salazar
Dip. Pcial.
San Luis

NORA ESTHER VIDELA
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

JUAN JOSE DASSO
DIPUTADO PROVINCIAL
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Castro Cabrera

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis
Mesa de Entradas

"Año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Dr. Juan C. Lafinur"

San Luís, 24 de Agosto de 2007.-

SEÑOR
PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
SU DESPACHO

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, a efectos de elevar para su conocimiento y consideración y a los fines que estime corresponder Expte. Nº 454-F. 073-L."C", nota de fecha 24-08-07 remitida por los señores Diputados integrantes de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis. Ref. : Convoca a Sesión Especial. Consta de DOS (2) fojas útiles incluída la presente.

Sin otro particular saludo a Usted muy atentamente.

Marcela Lucero

MESA DE ENTRADA

CÁMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
DESPACHO LEGISLATIVO
Folio 30

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

RESOLUCION Nº 63-P-CD-07

VISTO Y CONSIDERANDO:

La nota presentada en fecha 24 de agosto de 2007, Expediente de Mesa de Entrada Nº 454 Folio 073 Letra "C"/07 (E I Nº 192 F. 068/07) en la cual los señores diputados del Inter Bloque Justicialista-MID-PUL-PALEM-MPM, solicitan se convoque a Sesión Especial para tratar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo con media sanción del Senado que obra en la Comisión de Asuntos Constitucionales referido a: Convocatoria a Consulta Popular a los efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por Sí o por No, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes antes los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis;

Por ello, conforme lo previsto en el Artículo 87 – 2° párrafo - del Reglamento Interno de la Cámara de Diputados;

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS

DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- CITAR por Secretaría Legislativa a los señores Diputados Provinciales a Sesión Especial para el día martes 28 de agosto de 2007 a la hora 10:30, en el Recinto de Sesiones, sito en calle Ascazubi y Avenida Parque IV Centenario de la Ciudad de San Luis; para tratar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo con media sanción del Senado que obra en la Comisión de Asuntos Constitucionales referido a: Convocatoria a Consulta Popular a los efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por Sí o por No, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese por Secretaría Legislativa y archívese.

SALA DE PRESIDENCIA de la Cámara de Diputados de la provincia de San Luis, a veinticuatro días de agosto de dos mil siete.

rs

ES COPIA

FIRMADO:

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

ESPACIO RESERVADO PARA INTERCALACIÓN LEGAJO ARCHIVO

CORREO ARGENTINO

CORREO OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA S.A.

Telegrama

31 NM

PARA SER COMPLETADO POR EL PERSONAL DE CORREO ARGENTINO

Serial de intercambio	Procedencia	N° de origen
02		02

Fecha / /

IMPORTE

Indicaciones de servicio. Tachar lo que no corresponda: SIMPLE | TC | URGENTE | PC | OTRAS

☐ Cons. Final ☐ Resp. Inscripto ☐ Resp. no Insc. ☐ Exento

Cuenta Corriente | N° de Buit | Dia / Hora | Menc. de servicio

DESTINATARIO

AT TLX | ED / / | RP

Se considerará únicamente si indica N° de teléfono, telex - fecha de Entrega Diferida o importe de Respuesta Pagada

CIMOLI JORGE OSVALDO

Nombre y apellido o razón social

LA MADRID 1254

Domicilio

5730

Código Postal

VILLA MERCEDES — SAN LUIS

Localidad — Provincia

REMITENTE

JUAN MIGUEL PEREYRA SECRET. LEG. CÁMARA DE DIPUTADOS

Nombre y apellido

ASCAZUBI Y PARQUE IV CENTENARIO

Domicilio

5700

Código Postal

SAN LUIS — SAN LUIS

Localidad — Provincia

457391

Teléfono — DNI N°

FIRMA

TEXTO A TRANSMITIR

CITOLE A SESIÓN ESPECIAL PARA EL DÍA MARTES 28 DE AGOSTO DE 2007 A LA HORA 10:30, EN EL RECINTO DE SESIONES, SITO EN CALLE ASCAZUBI Y AVENIDA PARQUE IV CENTENARIO DE LA CIUDAD DE SAN LUIS; PARA TRATAR EL PROYECTO DE LEY DEL PODER EJECUTIVO CON MEDIA SANCION DEL SENADO QUE OBRA EN LA COMISION DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES REFERIDO A: CONVOCATORIA A CONSULTA POPULAR A LOS EFECTOS QUE LOS CIUDADANOS QUE GOCEN DE DERECHOS ELECTORALES EXPRESEN SU OPINION Y PUEDAN VOTAR POR SI O POR NO, RESPECTO A LA INICIACION DE LOS JUICIOS CORRESPONDIENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACION CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS. FIRMADO: DON JULIO CESAR VALLEJO – PRESIDENTE - DON JUAN MIGUEL PEREYRA – SECRETARIO LEGISLATIVO – CAMARA DE DIPUTADOS DE SAN LUIS.

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

FIRMA A TRANSMITIR — TOTAL DE PALABRAS

Nombre y apellido, expresión familiar, convencional o razón social

Domicilio

Código Postal — Localidad — Provincia

DATOS DE TRANSMISION — CATEGORIAS Y OPCIONALES

Transmitido por (firma)

Fecha y hora

☐ Simple
☐ Colacionado
☐ Urgente
☐ Múltiple
☐ Con Aviso de Entrega
☐ Anticipo Telefónico (*)

☐ Entrega Telex
☐ Admisión Anticipada
☐ Respuesta Pagada $
☐ Copia Certificada
☐ A Remitente Telegrama

☐ Radiotelegrama
☐ Teletarjeta C.A. Tarj.
☐ Teleregalo Tarj. Reg.

0109 01583

"Año de la Reparación de los Restos Mortales del Prócer Civil Peruano Dr. Juan Gualberto Lafinur"

"Gloria eterna a los héroes de Malvinas"

SAN LUIS, 24 de agosto de 2007

Solicito el envío de los siguientes telegramas:

01- CIMOLI, Jorge Osvaldo	Lamadrid N° 1254	Villa Mercedes Departamento Pedernera (San Luis) CP 5730
02- LABORDA IBARRA, Juan José	Eriberto Mendoza 811 Piso 1° Departamento 5	La Capital San Luis CP 5700
03- NEME, Amado José	Las Heras N° 875	La Capital San Luis CP 5700
04- NICOLETTI, Ana María	Avenida Norte N° 1575	Merlo Departamento Junín San Luis CP 5881
05- OCHOA, Sésar Rolando	Renca S/N	Tilisarao Departamento Chacabuco (San Luis) CP 5773
06- OLAGARAY, Jorge Daniel	9 de Julio N° 609	Villa Mercedes Departamento Pedernera (San Luis) CP 5730
07- RISMA, Pedro Gustavo	Dominicos Puntanos N° 664	La Capital San Luis CP 5700
08- ZEBALLOS, Fernando Adrián	Buenos Aires N° 447	Villa Mercedes Departamento Pedernera (San Luis) CP 5730

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

BOLETA UNICA DE IMPOSICION TELEGRAFICA

B.U.I.T. N° 01

C.U.I.T.: 30-67337754-4

CUENTA CORRIENTE: 12263

RAZON SOCIAL: HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

SUB CUENTA: 12263 T 0011

FECHA: 27 | 08 | 07

OFICINA:

SUB SUB CUENTA:

Página: 01 de 01

NUMERO DE TELEGRAMA	CATEGORIAS Y OPCIONALES												Detalle del Servicio:				
	SIMPLE	COLACIONADO	URGENTE	AVISO DE ENTREGA	ANTICIPO TELEFONICO	ENTREGA TELEX	ADMISION ANTICIPADA	COPIA CERTIFICADA	A REMITENTE TELEGRAMA	MULTIPLE (canidad)	RESPUESTA PAGADA (importe)	DESTINO	OBSERVACIONES	CANTIDAD DE PALABRAS	BLOQUE DE PALABRAS	
			X							08						

Alejandro Villegas
Oficina de Compras
CAMARA DE DIPUTADOS

Firma, Sello y Aclaración Cliente

Firma, Sello y Aclaración Admisión Correo

39

"La Constitución es la Madre de las Leyes y la Convivencia"

SUMARIO
CAMARA DE DIPUTADOS
3° SESION ESPECIAL – 3° REUNION –28 DE AGOSTO DE 2007
ASUNTOS ENTRADOS:

I – **RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:**

1 - Lectura de Resolución N° 63 de Presidencia, citando a Sesión Especial, para tratar el Expediente N° 035 Folio 052 Año 2007 Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo ***con media sanción del Senado*** y que obra en la Comisión de Asuntos Constitucionales referido a: Convocatoria a Consulta Popular a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por SÍ O POR NO, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis.
A CONOCIMIENTO Y EN CONSIDERACIÓN

II - **LICENCIAS:**

DESPACHO LEGISLATIVO
mvm/jS 24-08-07 15 hs

E035 F052/2007

H. Cámara de Senadores

San Luis

Proyecto de Ley

Media Sanción

N° 07-HCS-07

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial, a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-

ARTÍCULO 3°.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación:

SI

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación:

NO

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 4°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis, el día y en las horas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el Artículo 53 del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las Leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

H. Cámara de Senadores

San Luis

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, gírese la presente para su revisión a la Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, conforme lo dispone el Artículo 131 de la Constitución Provincial.-

RECINTO DE SESIONES de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, a dieciocho días del mes de Julio del año dos mil siete.-

aeo

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

Poder Legislativo
H. Senado de la Provincia de San Luis
Secretaria Legistativa

"HONORABLE SENADO DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS – (1987-2007) 20 AÑOS DE SU CREACION"

SAN LUIS, 18 de Julio de 2007.-

Al Sr. Presidente de la
H. Cámara de Diputados
Prof. JULIO CESAR VALLEJO
S./D.

Tengo el agrado de dirigirme al Sr. Presidente, a efectos de adjuntar a la presente, la siguiente documentación:

1.- Exptè. N° 07-HCS-07, Proyecto de Ley, caratulado: Convocatoria a Consulta Popular, a efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales, expresen su opinión y puedan votar por "SI" o por "NO", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis. Sancionado en esta H. Cámara de Senadores en Sesión del día 18 de Julio del presente año. Constando de 15 fs. útiles.

Sin otro particular, saludo al Sr. Presidente muy atentamente.-

mgj

MARCOS JOSE SALINO
Secretario Administrativo
Honorable Senado Provincial

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

BLANCA RENEE PEREYRA
Presidenta
Honorable Cámara de Senadores
Provincia de San Luis

NOTA N° 139-HCS-07.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS
DESPACHO DE LA LEGISLATIVA
Fecha: 20.07.07 11:20
Folio: Quince (15)

FUNDAMENTOS

Que la Provincia de San Luis ha sostenido el continuo ejercicio de la buena fe en el cumplimiento de las obligaciones constitucionales, incorporando a su particular política de gobierno, estrategias de expansión de la economía provincial con objetivos federales, con la expectativa de gozar en pié de igualdad con el resto de las Provincias de los beneficios estatuidos y percibir la coparticipación federal relacionada con la inversión genuinamente realizada;

Que la realidad demuestra que esta pujante política provincial de desarrollo económico, no es ni ha sido acompañada por el Gobierno Nacional, quien al momento de determinar los índices de coparticipación con destino a la Provincia de San Luis, no sólo no ha reconocido la importante inversión efectuada, sino que, por el contrario, ha violentando los deberes impuestos por la Carta Magna, negándole sistemáticamente la remisión de los fondos que por derecho le corresponden;

Que la Nación Argentina debe a la Provincia de San Luis la indemnización y los daños y perjuicios provocados por la salida intempestiva, desprolija, intencionada y casi ilícita de la Ley de convertibilidad, costándole entre otras cosas la paralización de la Obra Pública lo que produjo un atraso de la Provincia;

Que la Provincia de San Luis se ha visto compelida ha instar los necesarios reclamos en los ámbitos pertinentes, exponiendo el perjuicio sufrido y advirtiendo la actitud nacional de castigar a nuestra provincia en forma arbitraria y discriminatoria, sumiéndola una vez más en situación de desamparo;

Que habiendo efectuado oportunamente y en todo momento las gestiones que pudieran hacer cesar estas circunstancias, advirtiendo la ilegal situación, y sin perjuicio de las acciones judiciales incoadas, se ha impuesto

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno, Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

claramente la persistencia en las conductas asumidas por el Poder Ejecutivo Nacional en contra de la Provincia, las que en este estado configuran delitos tipificados en el Código Penal;

Que, luego de arduas y numerosas acciones llevadas adelante por el Gobierno de la Provincia de San Luis ante estrados oficiales del Estado Nacional, incluyendo demandas judiciales con sentencia de la Corte Suprema de Justicia de la Nación favorable a San Luis, aún no se ha visto cumplimentado en tiempo y forma la devolución de los fondos que pertenecen a todos y cada uno de los sanluiseños, comprometiéndose el respeto del derecho de la propiedad y el bien común de la sociedad, en un todo de acuerdo a las disposiciones del los artículos 17°, 75° incs. 18 y 19 de la Constitución Nacional, respectivamente;

Que, el mecanismo de la Consulta Popular se erige como un medio idóneo y propio de las formas semidirectas de la democracia, con la finalidad de conocer la opinión del pueblo de la Provincia en cuestiones de trascendencia institucional y social;

Que en resguardo de los intereses del pueblo sanluiseño, debe rescatarse la legitimación activa de los ciudadanos para incidir en la decisión de cuestionar judicialmente la constitucionalidad o legitimidad de los actos de alguno de los poderes políticos del Estado, siendo jurídicamente obligatorio el resultado para el órgano que lo convocó;

Que con el objetivo de tomar una decisión acorde con el pronunciamiento del pueblo, obteniendo así la justificación política y moral correspondiente, y a los fines de llevar a cabo la Consulta Popular, se disponen los plazos fijados por el Poder Ejecutivo Nacional para la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el artículo 53° del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los artículos precedentes;

Dr. GONZALO JAVIER ESTRADA
Ministro Sec. de Estado de
Gobierno Justicia y Culto

Dr. ALBERTO RODRIGUEZ SAA
Gobernador
de la Provincia de San Luis

Ley Nº V-0575-2007

DESPACHO LEGISLATIVO

CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS

Versión Taquigráfica Nº 3

Sesión Especial N° 3

Reunión N° 3

28 Agosto-2007

"LA CONSTITUCIÓN ES LA MADRE DE LAS LEYES Y LA CONVIVENCIA"

Año de la Repatriación de los Restos Mortales del Prócer Civil Puntano Dr. Juan Crisóstomo Lafinur

Gloria Eterna a los Héroes de Malvinas

-En la ciudad de San Luis, a veintiocho días del mes de Agosto del año dos mil siete, siendo las diez horas con cincuenta y cinco minutos, y ocupando sus bancas en el Recinto algunos Señores Diputados, dice:

-1-

-APERTURA DE LA SESION ESPECIAL E IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL-

Sr. Presidente (Vallejo): Señores Diputados: con la presencia de 35 Señores Diputados en el Recinto, y existiendo quórum legal para Sesionar, declaro abierta la presente Sesión.

Previamente invito a la Señora Diputada Ana María Nicoletti, representante del Departamento Junín, a izar el Pabellón Nacional.

-Así se hace entre prolongados aplausos del los Señores Diputados y público presente-

- 2 –

RESOLUCION N° 63

Sr. Presidente (Vallejo): Voy a pedir que por Secretaría Legislativa se de lectura a la Resolución de Presidencia, convocando a Sesión Especial para el día 28 de agosto de 2007.

Sr. Secretario (Pereyra): Resolución N° 63 – Presidencia – Cámara de Diputados – 2007.

El Presidente de la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis

RESUELVE:

Artículo 1°: CITAR por Secretaría Legislativa a los Señores Diputados Provinciales a Sesión Especial para el día martes 28 de agosto de 2007 a la hora 10: 30, en el Recinto de Sesiones, sito en calle Ascazubi y Avenida Parque IV Centenario de la Ciudad de

San Luis; para tratar el Proyecto de Ley del Poder Ejecutivo con media sanción del Senado que obra en la Comisión de Asuntos Constitucionales referido a: Convocatoria a Consulta Popular a los efectos que los ciudadanos que gocen de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por Si o por No, respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese por Secretaría Legislativa y archívese.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Secretario.

- 3 -

TRATAMIENTO PUNTO 2

Sr. Presidente (Vallejo): Tienen la palabra los Señores Diputados. Tiene la palabra el Miembro Informante del Bloque de la Mayoría, Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Señor Presidente, Señores Diputados, estamos reunidos hoy aquí en esta Sesión Especial, citada oportunamente, para tratar uno de los temas más importantes que tiene la Provincia de San Luis, que son los Fondos que nos adeuda la Nación al pueblo puntano, al pueblo sanluiseño, al pueblo de la Provincia de San Luis. En este sentido Señor Presidente, lo primero que quiero destacar, es que hoy nos vemos en la necesidad de estar realizando esta Sesión Especial, fundamentalmente por el incumplimiento de la palabra empeñada por parte del Gobierno Nacional en la persona del Señor Presidente de la Nación, del Señor Kirchner, en haber violado lo acordado oportunamente, el acuerdo que fue firmado oportunamente entre la Nación y la Provincia al no devolverle los fondos de más de mil millones de pesos que nos adeuda el Estado Nacional a nuestra provincia. Por esta tremenda discriminación que ejerce el Estado Nacional, no solamente por la deuda, sino por la política permanente que lleva hacia adelante, hacia la provincia de San Luis, que en definitiva no discrimina solamente al gobierno, sino fundamentalmente al pueblo de la Provincia de San Luis, nos vemos Señor Presidente, en la necesidad de estar hoy reunidos en esta Sesión a los efectos de dar cumplimiento con nuestras obligaciones parlamentaria.

Oportunamente se ha enviado un Proyecto de Ley que tiene media sanción por parte de la Honorable Cámara de Senadores de la Provincia de San Luis, convocando a Consulta Popular en el marco del artículo 99° siguiente y concordante, de nuestra Constitución Provincial, a los efectos de que los ciudadanos de la Provincia de San Luis ejerzan el

derecho a expresar la opinión en cuanto a la necesidad de que el gobierno de la provincia deba o no realizar o iniciar los trámites pertinentes, a juicio correspondiente, ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.

En este Proyecto de Ley que ya tiene media sanción, especifica claramente en su artículo 2° que el voto será obligatorio y con efecto vinculante y debe cumplir los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente.

También en el artículo 3°, en función del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo precedente, se debe confeccionar si así se aprueba esta Ley, la opción afirmativa que contendrá la siguiente manifestación: El día de la Consulta Popular que será el mismo día que el Estado Nacional convoque para las Elecciones Nacionales, tenemos entendido que para el mes 28 de octubre, deberá el pueblo de la Provincia de San Luis decidir si está de acuerdo que se inicien los juicios pertinentes entre los Tribunales Nacionales e Internaciones que correspondan por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis, y tendrá la opción negativa que contendrá la siguiente manifestación "No esta de acuerdo que se inicien los juicios pertinentes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales que correspondan, por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis".

Convoca al electorado de la Provincia de San Luis en su artículo 4° el día y la hora en que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria como decía anteriormente a la elección de cargo nacional para el año 2007, conforme el artículo 53° del Código Electoral Nacional, siguen en su artículo 5° que: Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Consulta y las Leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".

El Poder Ejecutivo de la Provincia deberá arbitrar las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto y después un artículo de forma.

Si nosotros hacemos Señor Presidente un poco de historia y decimos por qué estamos sentados aquí, podremos ver claramente que allá por el mes de septiembre del año 2005, en el despacho del Presidente de la Nación, conjuntamente con el Gobernador de la Provincia de San Luis, Alberto Rodríguez Saa se firmó un acuerdo entre el Gobierno de la Provincia y el Estado Nacional y en su oportunidad el Banco de la Nación Argentina, en donde se comprometía el Estado Nacional a devolverle los fondos. Por un lado, el Banco de la Nación Argentina por la suma de trescientos setenta millones, seiscientos

cuarenta y nueve mil seiscientos cincuenta y seis pesos en efectivo, ciento treinta y cinco millones, voy a hacer cifra redonda, más de ciento treinta y cinco millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos, también en ese sentido pagaderos en 24 cuotas; en Bonos del Gobierno Nacional, dólares Estadounidenses por ochenta y un millones, treinta y seis mil ochocientos dólares y después, millones, y después, Obras Públicas que son entre otras cosas dos diques que los inició el gobierno de la provincia y hasta este momento el gobierno nacional ha incumplido absolutamente la palabra y no nos ha enviado absolutamente un centavo en cuanto a esa Obra Pública y por supuesto que quebrantó el acuerdo realizado.

Nosotros sabemos que tanto Adolfo Rodríguez Saa y recordamos todos los puntanos cuando la Ex-Gobernadora Alicia Lemme se sentó ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación reclamando que se le devuelvan los fondos del corralito al pueblo de la Provincia de San Luis, hubo una sentencia en este sentido, el Gobierno Nacional para algunas cosas escucha a la Corte Suprema y para otras no, en este sentido, con una sentencia que decía que debía devolver los fondos atrapados en el corralito a la Provincia de San Luis hizo, por decirlo de alguna manera, oídos sordos y no le devolvió los fondos a la Provincia de San Luis.

Después viene este acuerdo que se firmó, que vino el gobernador de la Provincia ante la Asamblea en este mismo Recinto con Diputados y Senadores, felices los puntanos porque se había llegado a un acuerdo de la devolución de los más de mil millones de pesos que nos debe el Estado Nacional. Esta Legislatura aprobó estos acuerdos, se ampliaron los presupuestos correspondientes, se iniciaron las obras correspondientes, estábamos nosotros ya soñando con más Obras Públicas, con más progreso para la Provincia de San Luis, más justicia social, más independencia económica, ////

SMD **DAVILA SONIA**

28/08/2.007 - 11.05 Hs.

///

y vemos que por la otra parte de nuevo pretenden someter al Pueblo de la Provincia de San Luis, al no devolvernos los Fondos que son de todos los Puntanos.

Al ser de todos los Puntanos, nosotros creemos que hay que consultarle al Pueblo de la Provincia de San Luis, en el marco de la Democracia y del Federalismo que se ejerce en nuestra Provincia, de pedirle y consultarle la opinión al Pueblo de la Provincia si debemos o no iniciar las acciones legales pertinentes ante los Tribunales Nacionales e

Internacionales. Y yo creo que es una cuestión sumamente importante, histórica en la Provincia de San Luis, creo que no se ha dado nunca tamaña discriminación por parte del Estado Nacional a nuestra Provincia, en cuanto a lo que se ejerce diariamente, diría yo, desde el Estado Nacional hacia la Provincia de San Luis.

Nosotros, en esa oportunidad, diríamos que creímos en la palabra del Presidente, teníamos la esperanza y la fe de que el Presidente era Presidente de todos los Argentinos, y también de los Puntanos, pero vemos que el Presidente es Presidente solamente para los que se someten a su voluntad y para los que le hacen caso solamente al Presidente de la Nación, y no para una Provincia libre, como es la Provincia de San Luis.

Muchas veces yo me pregunto si el Presidente de la Nación discrimina a San Luis porque tiene, la Provincia de San Luis, la Bandera de la soberanía política en lo más alto, si tiene la Bandera de la independencia económica, si tiene la Bandera de la justicia social, y quizás la Nación, por no tenerlas a estas tres Banderas en lo más alto, someten o pretenden someter al Pueblo Argentino o a algunas Provincias que lamentablemente están endeudadas y necesitan del Estado Nacional para poder pagar los sueldos, y hace esto a que respondan al poder Porteño; nosotros, Señor Presidente, el Pueblo Puntano, no se somete al Sistema, nosotros entendemos que esta Consulta Popular le garantiza al Pueblo de la Provincia de San Luis la transparencia y la legalidad que necesitamos para recuperar los Fondos que son de todos los Puntanos.

Si nosotros vemos hoy los medios, y por la información que tenemos, el Presupuesto para el próximo año en la Provincia de San Luis son de casi dos mil millones de pesos, si a esto le sumáramos los nueve mil millones que nos deben, cuánta Obra Pública, cuánta justicia social, cuánto progreso, cuánto desarrollo realizaríamos para cada uno de los Pueblos que tenemos en nuestra Provincia, que en definitiva significa trabajo, calidad de vida y futuro para las generaciones presentes y para las generaciones futuras.

Entonces, Señor Presidente, nosotros creemos que si la Nación nos debe en la actualidad, por la diferencia paridad peso-dólar, más de cuatrocientos nueve millones, por la construcción de la Autopista de la Ruta Nacional N° 148, más de doscientos once millones setecientos veintinueve mil ciento veintitrés pesos, que eso significa Obra Pública, progreso y crecimiento; si nos deben en Educación cuarenta millones cuatrocientos once mil pesos por un lado, por otro lado más de catorce millones

doscientos veintidós mil pesos, en cuanto al FONIT; nos debe por Salud; nos debe por Seguridad ¡Cuánto mejoraría nuestra Provincia!.

Y hoy veía yo, y lo escuchábamos al Gobernador de la Provincia cuando él claramente decía, y compartimos todos, y creo que todo el Pueblo de la Provincia, el Señor Kirchner antes de irse le debe pagar al Pueblo de la Provincia de San Luis lo que el Estado Nacional le debe al Pueblo de la Provincia de San Luis, porque estos Fondos son de los vecinos de la Provincia de San Luis, son con sus Impuestos que nos han pagado, con el esfuerzo de cada uno de los Puntanos, que debe ser distribuido nuevamente en el Pueblo, con Obra Pública, con Seguridad, con Salud, con más progreso, con más justicia social.

Por eso, Señor Presidente, para abrir este debate, nosotros creemos que por la tremenda discriminación ejercida por el Gobierno de la Nación, estamos hoy defendiendo los intereses del Pueblo de la Provincia de San Luis, para que el Pueblo no sea sometido por el Estado Central, y que el Estado Nacional nos reconozca lo que nos deben, que nos devuelvan los más de mil millones de pesos que nos corresponden a todos los Puntanos.

Por eso, Señor Presidente, estamos en el marco legal que corresponde, estamos haciendo uso del Sistema Federal que tenemos, nosotros ejercemos en la Provincia de San Luis el Federalismo, defendemos nuestra Constitución, y nuestra Constitución dice en el Artículo 99°, siguientes y concordantes, que tenemos derecho a consultarle al Pueblo de la Provincia de San Luis. Por el momento, nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Laborda Ibarra: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente. Anticipando el voto negativo a este Proyecto de Ley, por tres razones. La primera, Señor Presidente, por la dudosa constitucionalidad de esta Ley, acaba la Corte Suprema de Justicia, que es la intérprete final de la Constitución, de declarar la inconstitucionalidad de la Ley de Consulta que impulsó este Gobierno y la votaron ustedes, la Consulta de la Ley de Cine, de acoplar la Consulta de la Ley de Cine a la Elección Municipal, sin perjuicio de analizar después cada uno de estos fundamentos, Señor Presidente; el segundo reproche, creo que es un reproche político al Oficialismo Provincial ¿Qué es esto de que en cada Elección el Gobierno para asegurar su éxito electoral necesita acoplarle la zanahoria a la gente? No es necesario, creo que de última es hasta una falta de respeto a la inteligencia del

votante; el tercer reproche, Señor Presidente, el absurdo jurídico de esta Ley ¿Qué pasaría si ganase el NO? Por vía de hipótesis, o si traspolásemos los resultados de la Consulta, de la Enmienda, del Domingo diecinueve pasado, según el criterio de la Doctrina, de la Jurisprudencia Argentina en términos cómo se interpreta el SI y cómo se interpreta el NO.

La Doctrina Constitucional Argentina, Señor Presidente, interpreta que el voto que no es SI es NO, incluye voto negativo, voto en blanco, votos nulos, votos impugnados, el no voto, el no ir a votar; la Doctrina, en el caso Unión de Centro Democrático contra Gobierno de la Provincia de Mendoza, asumida a partir del Fallo de la Doctora Kemelmajer de Carlucci, una de las Abogadas más prestigiosa de la Argentina, es que todo voto que no sea SI es NO; si yo traspolo el resultado Electoral de la Enmienda al supuesto de esta Consulta, es probable que gane el NO, en esta interpretación. Y yo pregunto ¿La obligación del Fiscal de Estado, defender los intereses del Estado, hasta judicialmente, va a ser desobligado si gana el NO? Es un absurdo jurídico, Señor Presidente, nada lo desobliga al Fiscal de Estado de cumplir sus obligaciones.

Y agrego más, si tenemos que reclamar la plata que se le debe a la Provincia ¿Por qué lo hacemos solamente contra el Gobierno Nacional? ¿Por qué no lo hacemos contra los privados? ¿Por qué no le reclamamos al Corcho Rodríguez la plata que se ha robado? ¿Por qué lo encubrimos al Corcho Rodríguez?. Primer reflexión, Señor Presidente, esto de las Sesiones Especiales lo hemos dicho en todas las Sesiones, es una falta de respeto del Poder Legislativo que se imprime a sí mismo, el Gobierno de la Provincia se le ocurre, entre gallos y media noche, una Sesión Especial y están todos ustedes acá, votando sin saber ni siquiera lo que se vota.

Señor Presidente, yo imagino, a partir de la lectura de los Diarios de Sesiones del Senado de la Nación, por vía de hipótesis, leyendo los argumentos del Senador Adolfo Rodríguez Saa, que el Poder Ejecutivo Nacional maltratase al Senado Nacional como el Poder Ejecutivo maltrata al Poder Legislativo de la Provincia, a través de estos actos de disciplina, entre partidaria y militar, el Senador Adolfo Rodríguez Saa estaría saltando sobre las Bancas, como ha hecho en varias oportunidades, a través de algunos Proyectos, reivindicando la División de Poderes, la falta de respeto del Oficialismo al Congreso de la Nación. Hay que ser coherentes, no se puede tener un discurso en la Nación y otro acá, sobre todo en términos de calidad institucional.

Pero vuelvo al primer reproche, la dudosa constitucionalidad ¿No le ha bastado a ustedes leer el Fallo de la Corte en el caso de la Ley de Consulta de la Ley de Cine? ¿Por qué insisten por el mismo camino donde ya la Corte les ha dicho que eso no se puede hacer? Y lo quieren volver a hacer de nuevo ¿Qué son masoquistas ustedes? ¿No tienen miedo al ridículo institucional? Otra vez por la misma Ley, para que la Corte les diga lo mismo, si ustedes saben que algún Abogado, alguna expresión política de la Oposición va a hacer lo mismo, va a plantear la inconstitucionalidad, y la Corte, que ya ha dicho lo que no se puede hacer y ustedes están reiterando torpemente por el mismo camino, van a declarar la inconstitucionalidad. ///

E.V.R. **ESTELA DEL V. ROSALES.**

28-08-07 - 11: 15 Hs.-

////

Primer reproche, la dudosa inconstitucionalidad. Me parece que no hay peor ciego que el que no quiera ver, Señor Presidente.

Segundo el reproche político, que necesidad tienen, de que en cada elección esta idea de que hay que ponerle a la gente la zanahoria; a partir de una pregunta absurda. Por qué en la próxima elección, que no será el 28 de octubre, puede ser otra, le preguntan a la gente, si quieren que los niños en San Luis coman. ¿Quién va a votar por el no? No se han puesto a pensar ustedes, que preguntas tan absurdas, tan preescolares, son una ofensa a la inteligencia del pueblo puntano. ¿Cómo le van a preguntar al pueblo de San Luis o al país donde sea, si la gente esta a favor o en contra de que los niños en San Luis coman todos los días?. Es de un nivel, Señor Presidente, de infantilismo, de torpeza, de menosprecio a la inteligencia de la gente. Que puntano va a decir, yo estoy en contra de que la provincia recupere a plata que se le debe, es un absurdo.

Bueno, da la impresión que este Gobierno que menosprecia la inteligencia de los Puntanos, está tratándolo como personas discapacitadas mentales, que no nos da la cabeza a los puntanos, de saber discernir lo que nos conviene a los gobiernos puntanos. Esta fuera de discusión, Señor Presidente, que la provincia..., y particularmente los funcionarios que tienen la responsabilidad constitucional de defender el patrimonio provincial, están obligados constitucionalmente, no solo política, no solo moralmente, a iniciar las acciones legales que correspondan.

La pregunta es, por qué no somos coherentes, por qué esta actitud de reclamarle a la Nación, nadie piensa en contrario.

¿Por qué no lo hacen con el Corcho Rodríguez? ¿Qué negocio oculto tienen con el Corcho Rodríguez, que no le han iniciado las acciones legales? y ahora, después del antecedente del Corcho Rodríguez, viene esta de la Empresa Cinemawalla. Se llevó un millón de dólares; está en todos los Diarios, está incluso el Decreto de rescisión de contrato de preproducción; se llevó un millón de dólares. Porque esta Productora Cinemawalla le había prometido al Gobierno de la Provincia, dos películas. Una con Richard Gere y la otra con la Angelina Jolie.

Yo me pregunto, ¿Ustedes en San Luis, no recuerdan el caso de Don Dean? seguramente algún Legislador que peine canas, recordará la famosa leyenda de Merlo, que alguna vez se dijo, que a Merlo venía a invertir y a comprar el Casino, tras un gran proyecto turístico y hotelero Frank Sinatra ¿Supongo que han escuchado eso? Diputados que peinen canas seguramente, un pequeña recordatorio, Señor Presidente.

En el año ´63, ´64 el Gobierno de la Provincia, decidió privatizar a través de un sistema de concesión el Casino de Merlo; se llamó a una licitación, se presentaron varios oferentes, uno de ellos, un Señor que se llamó Don Dean McCluskey el padre del cantante Donald. El famoso compositor de la Canción "Bailando en el Alvear", el padre de Los Mac Ke Macs, a quien le guste la música seguramente lo recordará.

Este Señor Don Dean, un gran Compositor Musical y un gran pícaro, le quiso vender al Gobierno de entonces, que si le daban la concesión del Casino de Merlo, él se comprometía a traerlo a Frank Sinatra, porque él era, decía entonces Don Dean, que él era el representante de Frank Sinatra en la Argentina. Obviamente, el Gobierno de la Provincia de entonces, se dio cuenta que le querían hacer el cuento del tío, así fue la patada en el traste que le pegaron a Don Dean. Y ahí quedó la leyenda que alguna vez lo abran, recordaran haber escuchado ustedes, de que Merlo alguna vez tuvo por ser comprado, el Casino de Merlo por Frank Sinatra, no es cierto, era el cuento del tío que le quiso vender Don Dean al Gobierno de entonces.

La pregunta es, por qué con este antecedente el cuento del tío de Frank Sinatra, decía que quería hacer Don Dean, de Merlo, "Las Vegas" Argentina.

Bueno, a pesar de este antecedente, ha habido en San Luis hoy, con el tema de la Ley del Cine, otro Don Dean que si han logrado lo que no logró Don Dean, que es venderle el cuento del tío al Gobierno de la Provincia.

El Corcho Rodríguez se llevó 6 millones de pesos, dos millones de dólares y vayan a encontrarlo, o en todo caso sería bueno que lo buscaran. Ahora aparece otro con el

cuento del tío de Richard Gere, una Película de otro con Angelina Jolie y George Cluning. El tema es hacer de San Luis la Hollywood Argentina, en el medio la plata la pagamos nosotros.

Y el tema central, Señor Presidente, es el absurdo jurídico. Mire Señor Presidente, esta consulta en el texto dice que es vinculante. Puede ganar el "Sí" o puede ganar el "No" al margen de cómo se puede interpretar el silencio, que constitucionalmente el silencio en las consultas donde se exige el voto afirmativo, se interpreta según este fallo de la Doctora Kemelmajer de Carlucci que sería bueno que deberían leerlo por lo menos los que son Abogados del Bloque del Oficialismo, aprenderían mucho derecho constitucional de interpretarlo en sentido negativo al silencio.

En el supuesto caso, Señor Presidente, que ganase el "No" yo pregunto, y le pregunto a los Abogados del Bloque del Oficialismo, este "No", ¿Liberaría al Fiscal de Estado de iniciar las acciones legales para defender el patrimonio provincial? Ellos saben que no, Señor Presidente, la obligación constitucional del Fiscal de Estado de iniciar las acciones en defensa del patrimonio provincial, no lo desobliga, ninguna Consulta Popular por más que sea el cien por ciento. Entonces, el absurdo jurídico en el hipotético caso de que ganase el "No", de que con esto se liberaría el Fiscal de Estado, es un disparate, Señor Presidente.

Y termino, Señor Presidente, con un tema que es necesario decirlo; el tema del mito político de la Provincia de San Luis discriminada. Es una mentira, Señor Presidente, porque cuando se habla de discriminación política en el manejo de los recursos públicos, hay que hablarlos en su totalidad. Es cierto que la Provincia de San Luis es discriminada en algunos fondos, no en todos; y le digo más, Señor Presidente, es mucho más discriminador el Gobierno Provincial con los Municipios, de lo que es el Gobierno Nacional con la Provincia de San Luis.

Es cierto, Señor Presidente, que la provincia discrimina a la Nación, el Gobierno Nacional a la Provincia de San Luis, en lo que hace a los fondos de libre distribución del Poder Ejecutivo Nacional, y esto sí lo vemos. El Presidente de la Nación, le da a determinada provincia, que se encolumna políticamente, plata para obras y a las que no se encolumna no les da.

Pero la Nación, no es mezquina con la Provincia de San Luis en lo que hace a la distribución de todos los dineros públicos que recauda la Nación.

Señor Presidente, la Provincia de San Luis, el gasto público de San Luis, somos una provincia privilegiada, más del 70% del gasto público en la provincia son recursos de origen nacional; y le voy a dar dos datos, Señor Presidente, que están en la Ley de Coparticipación y en la Ley FONAVI. Si uno mide, Señor Presidente, la distribución del gasto público por habitante y por provincia, se va a encontrar que la Provincia de San Luis, lejos de estar discriminada negativamente, es una de las provincias más favorecidas en la distribución de los recursos. Y vuelvo, la Provincia de San Luis, Señor Presidente, tiene el uno por ciento de la población del país. ¿Y sabe cuánto recibe de coparticipación gruesa, o sea, lo que es la básicamente coparticipación? el dos como tres.

La Provincia de Buenos Aires, que tiene más del treinta por ciento de la población de la Argentina, recibe apenas el catorce por ciento de la masa coparticipable, es decir, si medimos San Luis con la Provincia de Buenos Aires, la Provincia de San Luis, el habitante de San Luis recibe de la Nación, no del Gobierno Nacional, de la Nación, del Estado Nacional entre cuatro y cinco veces de lo que recibe el habitante de la Provincia de Buenos Aires; cuando la Provincia de Buenos Aires es una provincia que más contribuyen al producto bruto interno, y sobre todo a través de los impuestos a la masa de recursos cooparticipables…

Sr. Pinto: Pido la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: No voy a dar interrupciones, porque quiero terminar, Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Pinto, el Diputado Laborda no le va a dar interrupción. Continúe Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente, el tema del FONAVI. La Provincia de San Luis recibe en lo que se llama la distribución secundaria de los recursos del FONAVI, el tres punto sesenta y cinco; y tiene el uno por ciento de la población.

¿Sabe cuanto recibe, Señor Presidente, la Provincia de Mendoza o la Provincia de Córdoba de la masa de recursos del FONAVI…?

Sr. Presidente (Vallejo): Discúlpeme, Diputado…

Sr. Laborda Ibarra: No le voy a dar la interrupción a nadie, quiero terminar, Señor Presidente.

Sr. Pinto: Pido la palabra, para hacer una sencilla pregunta, Señor Presidente…

-Interrupciones de los Señores Diputados.-

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede Diputado Pinto, la palabra. Continúa Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Señor Presidente. La Provincia de San Luis, tiene el uno por ciento de los habitantes y recibe el tres punto sesenta y cinco de los Fondos del FONAVI.

La Provincia de Mendoza tiene el cinco por ciento de la población del país y recibe apenas el cuatro por ciento del FONAVI.

La Provincia de Córdoba tiene casi el diez por ciento de la población y recibe el cinco punto uno del FONAVI.

gpm **Graciela Patricia Miranda**

28/08/07 **11:25 Hs.**

/// Si tomamos estos tres ejemplos, Señor Presidente, y los medimos por habitante, nos vamos a encontrar que la Provincia..., el habitante de la Provincia de San Luis, en término de acceso a la vivienda financiado por el Estado, tiene ocho veces más posibilidades que el habitante de la Provincia de Córdoba. Y cuando uno ve estos números, Señor Presidente, que están en las Leyes, en la Ley FONAVI, la Ley Coparticipación, de qué discriminación hablamos, Señor Presidente, es cierto que ciertos fondos son discriminados negativamente a la Provincia de San Luis, pero del grueso de los recursos cooparticipables, la gran masa de recursos que recauda el Estado Nacional, la Provincia de San Luis, es una de las más favorecidas, y esto es lo que le permiten, entre comillas, la autonomía política a los hermanos Rodríguez Saa, porque tienen la vaca atada a través de los recursos nacionales, ¡lo hemos visto en las Cuentas de Inversión del 2.006!, que seguramente la mayoría de ustedes no lo leyeron, el aumento del gasto publico del 2.006 fueron el 100 por 100 % de recursos nacionales, porque lo que reactiva la economía nacional y que la economía tributa más esos fondos por estos criterios de distribución a la Provincia, le manda más plata a la Provincia de San Luis, por eso San Luis tiene tanta plata, no por buena administración, sino porque viene de la Nación, entonces, la pregunta es, Señor Presidente, cuando hablemos de discriminación, hablemos de todo, y yo creo que también tenemos que reflexionar sobre el tema, de que cuando un Gobierno central se pelea políticamente con un Gobierno local, ese Gobierno local por diferencias políticas no debe ser injustamente maltratado; en esto yo coincido con ustedes, pero pregunto...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado Laborda, el Diputado Pinto le solicita una interrupción.

Sr. Laborda Ibarra: No le voy a dar la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): No le concede la interrupción, continúe en uso de la palabra.

Sr. Laborda Ibarra: Pregunto, cómo puede ser que este Gobierno, que se rasga las vestiduras de la autonomía Provincial en la relación Provincia - Nación, es mucho más injusto, mucho más discriminatorio que la Nación, como lo que hace este Gobierno con los municipios, hay un caso concreto: la Provincia de San Luis, el Gobierno Provincial, no los recursos cooparticipables, y los recursos de libre distribución a la ciudad de San Luis, la tuvo en el friser durante los ocho años de la pelea política, desde Ponce, Pérsico, Vergés o el más absurdo el de Merlo, ustedes recuerdan hace dos o tres años cuando en un Plan de Obra Publica hasta lo sacaron del mapa a Merlo, recuerdan ustedes cuando, yo creo que esto excede la imaginación hasta de un novelista de García Márquez, cuando la Provincia de San Luis le dio fondos al Municipio de Tilisarao para que fuese el Municipio de Tilisarao quien construyera un barrio en Merlo, hagamos el paralelismo, es como si el Gobierno nacional... No le voy a darla interrupción, es como si..., Señor Presidente, el Gobierno de **(Hablan varios Diputados a la vez)** Kirchner, le diera plata a la Provincia de Santa Cruz para que la Provincia de Santa Cruz construya caminos en San Luis, eso sería inadmisible, Señor Presidente.

Por eso Señor Presidente, terminemos con el mito de la discriminación, es cierto que la Provincia de San Luis es victima de algunos fondos, no de todos. Señor Presidente, la Provincia de San Luis vive de la Nación...

Sr. Presidente (Vallejo): Señor Diputado, el Diputado Pinto le solicita una interrupción para aclarar, Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Le concedo una sola Pinto, una sola Pinto.

Sr. Presidente (Vallejo): Le concede la interrupción, tiene la palabra Diputado Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente, luego de la..., diríamos brillante alocución que me ha cedido el uso de la palabra, pero por cierto excesivamente falaz, en lo que son sus argumentos, debo decir tres o cuatro..., quiero hacer dos consideraciones muy cortitas, dos consideraciones solamente, Señor Presidente, Señores Diputados **(Interrupciones del Diputado Laborda).**

Sr. Presidente (Vallejo): Continúe en el uso de la palabra.

Sr. Pinto: En primer lugar, no es cierto que el Gobierno de la Provincia de San Luis le haya dado a la Municipalidad de Tilisarao fondos para construir un barrio en Merlo, lo cierto, Señor Presidente, Señores Diputados, es que la Municipalidad de Tilisarao, se presentó a una licitación donde el Intendente de Merlo, Señor Guardia, no se quiso presentar por que no quiere el progreso de Merlo, no quiere barrios en Merlo, y en consecuencia tuvo que ir la Municipalidad de Tilisarao, que sí ganó la licitación, con todo lo que marca la Ley, a construir esos barrios para que siga progresando la Ciudad de Merlo. En función de lo que platea el Diputado Laborda, concretamente con respecto a que San Luis es el 1 % y, que acá el Gobierno Provincial tiene la vaca atada, como dice él, yo le quiero preguntar, y voy a solicitar que conteste, al Diputado Laborda, si San Luis es el 1 % de la población Provincial y en San Luis se ha podido hacer lo que se ha hecho, porque no me explica como en La Rioja, o en Catamarca, en Chubut que son Provincias que tienen la misma cantidad de habitantes o en la propia San Juan, que tiene la misma cantidad de habitantes que tiene San Luis, que probablemente reciban los mismos recursos que recibe San Luis, porque yo cuando voy a San Juan, no veo autopistas, porque cuando yo voy a Catamarca no veo todo el progreso de la Provincia de San Luis, porque solamente para los puntanos, que estamos acostumbrados a transitar diariamente las autopistas no nos damos cuenta, quizás, del avance que significa para la Argentina, tener el 33 % de las autopistas, solamente en San Luis no nos damos cuenta lo que es no tener piqueteros, porque nosotros no tenemos piqueteros, tenemos gente que está trabajando en el Plan de Inclusión Social, y esta es la obra, mal que le pese al Señor Diputado, esta es la obra de Alberto José Rodríguez Saa, que es el gobernador de la Provincia de San Luis, entonces, yo me pregunto, si nosotros hacemos las cosas mal, si este Gobierno se equivoca tanto, por qué sacó el gobernador el 82 % u 85 %, de los votos en la última elección, hace poquitos días, y yo me pregunto, cuántos votos sacó el partido del Señor Diputado, porque él ocupa una Banca en representación de un partido político, entonces, yo me pregunto, cuánto es el porcentaje de votos que él sacó, para tener autoridad moral a venir a decirnos de que el 1 % significa el 1 % de la población de San Luis, con respecto a la Nación, y yo miro y veo, y veo lo que se ha hecho en San Luis, entonces, pareciera que acá, y se han abordado otros temas más que ya van a ser objeto de réplica de nuestra parte, porque no tenemos problema en rehuir al debate, lo que sí yo no puedo consentir es esta posición que asume el Señor Diputado, cuando dice que votar o que ir a una Consulta Popular es faltarle el respeto al pueblo de

la Provincia de San Luis, no puedo consentir, como representante del pueblo que él considere que ir a votar es un insulto a la inteligencia de los puntanos. ¡Tan malo es que ejercitemos la democracia y votemos! o ¡tanto miedo le tiene a las urnas el Señor Diputado! Porque parece que todavía está tronando el escarmiento del pueblo de la Provincia de San Luis que lo ha expresado hace pocos días, entonces, muchachos ¡no le tengan miedo a las urnas, no le tengan miedo a las urnas, no hay que tenerle miedo a que la gente vote y se exprese!, y le vuelvo a repetir; que me explique porque en La Rioja, Catamarca en Chubut o en San Juan no tienen las autopistas que transitamos todos los puntanos, que me explique, por qué en otros lados no tienen la calidad de vida o el Plan de Inclusión Social, o los distintos diques que se están construyendo en la Provincia de San Luis, por qué en San Juan o en Catamarca, o en Chubut o en La Rioja no lo están construyendo, si son Provincias que tienen similares cantidad de habitantes a lo que tiene la Provincia de San Luis; ya que tenemos que comparar, yo digo, comparemos con algo, porque las comparaciones en los términos que él lo plantea, me parece que realmente, es a todas luces, es una falacia.

No le tengamos miedo a las urnas, Señor Presidente, este es mi último concepto, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. La Diputada Nicoletti le pide una interrupción, Diputado Laborda.

Sr. Laborda Ibarra: Si, le doy la interrupción.

Sr. Presidente (Vallejo): El Diputado Laborda le concede la interrupción, tiene la palabra Diputada Ana María Nicoletti. ///

IRT **Isabel Torino**

28-08-07 – 11:35 Hs.

///

Sra. Nicoletti: Gracias, Señor Presidente, parece ser que en este último tiempo el Diputado Pinto es el Abogado defensor de la Intendencia de Tilisarao, porque no hay vez que se hable de la Intendencia de Tilisarao que no salte a hacer una defensa "falaz", como dice él, que se atreve a decir que el Intendente de Merlo no quiere el progreso para Merlo. Y, por eso pido la palabra para aclarar que si las viviendas estas que tardaron más de diez años en hacerse en la Localidad de Villa de Merlo, no las hizo el Municipio, es por la sencilla razón que la licitación, el monto que contenía la licitación no alcanzaba, y esto fue de público conocimiento para hacer las viviendas, de hecho cuando el Señor Intendente de Tilisarao toma esta obra, era porque sabía que a él si le

iban a dar el dinero que le faltaba para terminarlas; porque esto es así, señores, y esto está a la vista, el mismo Señor Diputado dijo: esta es la obra del Gobernador, porque esta no fue una obra de todos; y, así es como me sentí yo cuando inauguraron en Merlo en un claro lanzamiento de campaña el Bº 156 Viviendas y la famosa Autopista Merlo-Villa Mercedes, en un descarado lanzamiento de campaña el Señor Gobernador presentó su obra, con sus candidatos y le dijo a la gente del Departamento Junín que es lo que tenía que votar el 28, ó 29 de Agosto. Esto es así, Señor Diputado Pinto, porque hay otra cuestión que quería plantearle, usted habla de las elecciones y de quién sacaron los votos; yo quisiera saber, ¿cuántos de ustedes estarían aquí, si la lista no fuera sabana?, ¿cuántos de aquí?, ¿cuántos no estarían?; yo creo que la mayoría...**(Interrupciones)** si yo estoy acá es por merito propio y partidario y no porque me lleva uno tirado, ¿sí?...**(Interrupciones)** y la Señora Vílchez parece que últimamente está bastante oficialista...**(Interrupciones)** sí, sí yo quisiera verlo...**(Interrupciones)**

Además, usted también habla de...

Sr. Presidente (Vallejo): Diputado no dialogue...

Sr. Nicoletti: Además usted también habla del porcentaje de votos que sacó el Gobernador, yo le pregunto, ¿usted sabe sobre que cantidad de votantes lo sacó?; ¡Ah!, bueno, entonces quiero ver si con ciento treinta mil o con ciento cuarenta mil votos que sacó el Gobernador en esta elección le van a servir para ser Presidente. Nada más, Señor Presidente, gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señora Diputada.

Continúa en el uso de la palabra Diputado Juan José Laborda Ibarra.

Sr. Laborda Ibarra: Gracias, Señor Presidente, no para terminar, adelantar el voto negativo a este Proyecto de Ley, por las razones que se han dicho, dudosa constitucionalidad, reprocharle políticamente, absurdo jurídico y esta necesidad de aclarar el "mito político de la discriminación". Nada más, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado. Habiéndose manifestado los Bloques, vamos a abrir la lista de oradores, a los efectos de organizar la Sesión; ¿nadie más va a hacer uso de la palabra?, tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Alume: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Amitrano: Le cedo...

Sr. Presidente (Vallejo): Entonces, tiene la palabra el Diputado Amitrano y tiene la palabra nuevamente el Diputado Pinto y el Diputado Amitrano; Diputado Pinto,

Diputado Alume y cierra el Diputado Enrique Cabrera. Tiene la palabra Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Va a hablar...

Sr. Presidente (Vallejo): Le va a conceder la palabra al Diputado Alume.

Sr. Alume: Sí, gracias, Señor Presidente, yo creo que es necesario que volvamos al tema en cuestión, que es la consideración del Proyecto de Ley que hoy está sometido a esta Legislatura; yo creo que..., Señor Presidente, que los Diputados somos representantes de pueblo de la provincia; y, creo que lo que estamos pidiendo a través de esto, la participación en forma directa al pueblo a través de una Consulta Popular en reclamo de los derechos de la provincia ante la negación del pago de una deuda por la Nación es justo.

Yo creo, Señor Presidente, la ley a la que se ha referido el Diputado Laborda rige la Consulta Popular cuando la misma es convocada por el Congreso o el Presidente de la Nación; es decir cuando se trata de una Consulta Popular Nacional, no rige cuando la Consulta Popular es provincial. Desde ya la lectura misma de la Ley 25.432 es indiscutible, Señor Presidente.

Pero, por otra parte gracias al Art. 5° de nuestra Constitución Nacional, cada provincia puede dictar su propia Constitución y así lo ha hecho el conjunto de las provincias argentinas y en uso de estas facultades al dictar su propia Constitución la Provincia de San Luis, consagró en los Art. 98°, 99° y 100° la Consulta Popular Provincial; es así que las condiciones que establece el Art. 98°, que voy a hacer referencia, así nos esclarece el tema y podemos tener una claridad de lo que estamos discutiendo; el Art. 98°, dice que: "Mediante el voto favorable de dos tercios de los miembros de la Legislatura, se puede someter a Consulta Popular de los electores, cualquier cuestión que por su importancia se considere merecedora de requerir la opinión popular".

La iniciativa bien lo establece el Art. 99°, cuando dice: "La iniciativa requiriendo la Consulta Popular, puede originarse en el Poder Ejecutivo o a propuesta de uno o más legisladores y, la ley que al efecto se dicte, no puede ser vetada por el Poder Ejecutivo".

Las características de esta convocatoria las establece bien claras el Art. 100° de nuestra Constitución Provincial, cuando dice: "Cuando la Consulta Popular esté ordenada en esta Constitución, el voto es obligatorio y el pronunciamiento vinculante, cualquiera sea el número de votos emitidos". Lo importante, Señor Presidente, que de esta manera queda claro que no solo que la Provincia de San Luis ha dictado su propio sistema de

Consulta Popular sino que el mismo es diferente al establecido por la Constitución Nacional, quedando aún más en evidencia que la Ley 25.432, Consulta Popular Vinculante y no Vinculante es absolutamente inaplicable a una Consulta Popular convocada por la Provincia.

Ahora pasamos a analizar el hecho de que se trata de una elección a cargos nacionales, a efectos y salvo el desarrollo normal de la Consulta Popular. La Doctrina Nacional, tal como lo definen los constitucionalistas en la Argentina, establece que la Consulta Popular tiene la naturaleza jurídica de una elección, Señor Presidente. A su vez, dichos conceptos doctrinarios se ven reforzados ya que la naturaleza jurídica de la elección está consagrada por el Congreso de la Nación, mediante la ley que regula la propia Consulta Popular Nacional, según lo establece la Ley 25.432, ya que en su Art. 14°, establece que al utilizar la expresión "otro acto eleccionario", nos está diciendo que la Consulta Popular tiene la naturaleza jurídica de una elección. Ya tenemos en claro, entonces, que hablar de una Consulta Popular estamos hablando de una elección.

Pasaríamos a analizar que dice nuestra Constitución Provincial, cuando se refiere a una elección, el Art. 94°, establece..., de nuestra Constitución Provincial, establece que las elecciones provinciales pueden ser simultáneas, simultáneas con las nacionales y bajo las mismas autoridades de comicios y escrutinio.

Por eso, Señor Presidente, por ende es perfectamente viable que esta Consulta Popular que está llamando esta Legislatura Provincial, pueda desarrollarse simultáneamente con una elección a cargos nacionales.

Con respecto al fallo, que hacía mención el Diputado Laborda, quiero referirme que ese fallo de la Corte, con respecto a la elección anterior, se refiere a una medida cautelar, pero no se refiere al fondo de la cuestión; y, cuando cita la jurisprudencia de la Corte Suprema de la Provincia de Mendoza, lo primero que cabe resaltar, Señor Presidente, que ese fallo es..., en el cual fundamenta su exposición no es "vinculante", ya que el mismo surge del seno de la Corte Suprema de Mendoza, desde ya solo puede tener un valor de antecedente relativo, un valor relativo; ese fallo se refiere a la reforma total o parcial de la Constitución de la Provincia de Mendoza no a una enmienda.

N.R.B. de C. **Nery R. B. de Córica.**

28-08-2007 - 11: 45 Hs.

/////

Es decir que la mayoría de la Doctrina Nacional ha sido descalificativo a este fallo de Mendoza, la descalificación va por ser un fallo polémico e inquietante, voy a citar alguno de los párrafos de la Doctrina Nacional Argentina, para poner en evidencia como ha sido merituado el fallo en cuestión. La Corte Suprema de Mendoza falló en contra de la reforma porque consideró como electores a los empadronados y no a los votantes, contrariamente a lo que había sucedido en los anteriores referéndum y cita el de 1898, 1943 y otros fallos de 1947, en todas estas oportunidades que se llamó a Consulta Popular para reformar en su totalidad la Constitución, nunca se obtuvo el 51% de los empadronados; cuando la Constitución de Mendoza dice bien en claro, se refiere a la mayoría de los empadronados, en cambio, cuando hablamos de la Constitución Provincial, bien claro dice, cuando el voto positivo de la mayoría de los votante en nuestra provincia, no se refiere al 50 más 1 ni da un porcentaje, cuando se refiere solamente a la mayoría del voto positivo y en esta última elección, quiero recordarles, que el voto positivo superó ampliamente a los votos en blanco, a los votos recurridos, es decir, que esta encuadrada en lo que establece nuestra Constitución, por eso creo que todos estos argumentos, puedo citar mucha jurisprudencia referente a la descalificación de este fallo de la Provincia de Mendoza, que bien dije, es un fallo no vinculante, nuestra Corte Suprema es autónoma y sus fallos pueden ser totalmente diferentes a lo que puede emitir la Corte de Mendoza o como la Corte de La Rioja, emitir un fallo también diferente al criterio que planteo la Corte Suprema de Mendoza.

Señor Presidente, yo creo que con esta argumentación legal, estamos en consideración, previo a lo que establezcan otros Legisladores, a que se someta a votación este proyecto Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias Señor Diputado. Tiene la palabra el Diputado Marcelo Amitrano.

Sr. Amitrano: Gracias Señor Presidente. El Diputado Laborda Ibarra en nombre del Bloque de la Oposición, creo que ha planteado algunas cuestiones equivocadas y otras que con sorpresa me da mucha alegría y con esas quería empezar a hacer algunas reflexiones.

Esta comparación que hace el Diputado Laborda como ha hecho en este Recinto entre algunos índices de la Provincia de San Luis y otras Provincias Argentinas, y por eso digo con sorpresa, creo que se está dando cuenta de por qué han tenido un sistemático fracasos electorales y por qué desde el partido justicialista y este proyecto venimos

manteniendo una relación muy especial con la ciudadanía de San Luis que nos acompaña con su voto. Esos índices que él manifiesta, es a partir que lleva adelante desde hace algunos años el gobierno de la provincia, nuestros Legisladores Nacionales que saben defender el interés del pueblo y la Provincia de San Luis; nos quieren comparar con otras provincias, que lamentablemente tiene una dirigencia que no defienden los intereses de su pueblo, si la Provincia de San Luis puede contar con recursos para infraestructura de vivienda es porque nuestros gobiernos, nuestros funcionarios, nuestros legisladores, han peleado por esto, han luchado por esto, han conseguido esto para beneficio y grandeza del pueblo de San Luis y creo que ahí el Diputado Laborda Ibarra tiene la clave de sus fracasos electorales, lo mueve tanto odio estar miope, posiblemente no se de cuenta y habla como si eso fuera un beneficio de una dádiva que da la nación, y es producto de administraciones ordenadas, de luchas de nuestros gobiernos, funcionarios, legisladores, que desde el año 83' venimos defendiendo y se viene defendiendo el interés del pueblo de San Luis, creo que ahí, al alcance de la mano tiene la justificación o parte de la justificación de explicar por qué el pueblo de San Luis nos sigue acompañando con su voto.

En segundo lugar habla de que la Provincia de San Luis reconoce, y lo cual me parece muy positivo, que en ciertos puntos haya Fondos Nacionales que le corresponden a la provincia que no son reintegrados por plena discrecionalidad del Presidente de la Nación; y en esto sí la provincia discrimina, la Nación discrimina a nuestra provincia al no sostener la palabra empeñada, al no cumplir con los acuerdos, con los acuerdos firmados, y esto tiene que ver con la necesidad de convocar a una Consulta Popular y a eso ya me voy a referir, además también la provincia esta discriminada en otro sentido que es la ausencia absoluta de la presencia del Presidente en nuestra provincia ¿por qué el Presidente no viene a San Luis? ¿Cuál es la razón de que el Presidente no viene a San Luis? ¿Por qué ningún funcionario nacional viene a San Luis? Excepto de noche y con valija de plata para financiar operativos de la oposición, porque no puede venir el Presidente o alguno de sus funcionarios de día a conocer nuestra provincia, a ver nuestra Política de Estado, a discutir cuestiones y a discutir por que no, esta deuda que tiene la nación con la provincia, no, de noche en aviones prestados, con valija, práctica habitual del gobierno Kirchnerista no solo nacional sino internacional, esto de venir con aviones y valijas de plata para financiar operaciones políticas mediáticas, en eso también nos discriminan.

Creo que siempre es provechoso votar y más cuando es una cuestión de fondo y de Estado, cuando tenemos este tema que para nosotros es una Política de Estado estos dineros que le corresponden por derecho a la Provincia de San Luis, le corresponden por derecho, por ejemplo, para citar un ejemplo, en esos fondos estaba incluida la Autopista Villa Mercedes – Merlo que está inaugurada, está hecha, la provincia la hizo, y la nación todavía no pone un peso, la Provincia de San Luis, el gobierno de la Provincia de San Luis cumple la palabra empeñada con su pueblo, si era un acuerdo con la nación y la nación no cumplió, la provincia ha cumplido con su pueblo, y nosotros queremos que la nación cumpla con lo que ha firmado y acordado. Pero le tienen miedo a las urnas, le tienen terror a que el pueblo se exprese y la forma más fácil que tiene es tratar de evitar que el pueblo se exprese a través de su soberanía popular y el voto, y a eso le quiero recordar a la Diputada Nicoletti, que los ciudadanos de la provincia estamos esperando que el Intendente de Merlo llame a elecciones, no crea que vamos a olvidar de que debe llamar a elecciones, se le están acortando los tiempos. Es por ello Señor Presidente, Señores Diputados, que siempre, desde nuestro punto de vista es provechoso que el pueblo se exprese más en estos temas tan trascendentes como una política fundamental de estado para nuestro gobierno.

Se hablo de la constitucionalidad, la Provincia de San Luis a pesar de lo que pretende el Diputado Laborda Ibarra, no va a entregar su autonomía, va a defender su Constitución Provincial y entendemos que lo que regula esa vendita Ley Nacional de Consulta Popular, es una Ley que regula un artículo de la Constitución Nacional y en materia de..., también se refirió el Diputado Laborda Ibarra respecto de la Consulta, de lo que se expidió la Corte Suprema, se expidió sobre una medida cautelar, no se expidió sobre el fondo de la cuestión, por lo cual eso de que la Corte va a fallar en contra estaría por verse.

Creo que nos asiste el derecho, creo que estamos en el marco de la Constitución Provincial, también hemos estado discutiendo entre los Señores Diputados y tal vez sea provecho también en la Provincia tener una ley que regule la Consulta Popular conforme la Constitución Provincial, pero en este caso, en este momento, nos está amparando el derecho, nos están amparando la Constitución y las leyes vigente y creemos que siempre es saludable que la población se exprese, en un tema que tenemos que tomar una..., cambiar de rumbo; hemos confiado en la palabra, hemos dialogado, hemos actuado a partir de acuerdos, nexos y discusiones y debates políticos con la

nación, y este camino nos ha llevado al sistemático "No" rotundo y falta de compromiso por parte de la nación, tenemos que elegir otra vía, otro camino, que es un camino judicial, ante esto queremos humildemente pedirle a los ciudadanos de la Provincia de San Luis, que con su voto avalen o no, legitimen o no, este nuevo camino en la relación con la Nación, ////

SMD **DAVILA SONIA**

28/08/2.007 -11.55 Hs.

///

pasar de diálogo, acuerdo que hemos tratado de mantener, como ha manifestado el Diputado Cabrera, acuerdos firmados que no se han respetado, tenemos que tomar otra vía, esta otra vía se la vamos a someter a la opinión de todos los ciudadanos de la Provincia, que creemos que nos van a acompañar, porque son sus dineros, y es algo que debemos tomarlo como propio, tanto desde el Oficialismo como de la Oposición.

Así que, Señor Presidente, desde ya voy a adelantar mi voto afirmativo sobre este punto, entendiéndola una cuestión de Estado, una necesidad imperiosa, y obviamente buscando siempre la legitimidad popular del voto de cada uno de los ciudadanos de la Provincia, que saben votar, y esto de tratar de hacerle creer, como pretende el Diputado Laborda Ibarra, que ponemos zanahorias, el Pueblo de San Luis sabe votar, y como lo ha hecho.

Así que, Señor Presidente, adelantando mi voto afirmativo, dejo el uso de la palabra. Muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Sr. Pinto: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra el Diputado Jorge Pinto.

Sr. Pinto: Gracias, Señor Presidente. Señor Presidente, Señores Diputados, realmente uno por ahí se sorprende de algunas cuestiones que se plantean en este Recinto, y yo la verdad que me veo sorprendido por la apreciación del Diputado Laborda Ibarra, porque lo veo en su alocución que de alguna manera se ha convertido en un acérrimo defensor de la Reelección Indefinida, porque desde el momento en que él está planteando y confundiendo maliciosamente la Enmienda Popular con lo que es una Consulta Popular, y como la forma en que se deben computar los votos, no me queda otra secuencia de razonamiento lógico que concluir y afirmar que Laborda Ibarra está de acuerdo con la Reelección Indefinida.

Y demuestra por ahí el Señor Diputado una supina ignorancia del Derecho, cuando hace alocución al tema del Concurso del Red Lojo, porque esta Empresa que vino a filmar a la Provincia de San Luis se presentó en convocatoria de acreedores, y la Provincia de San Luis, si él se hubiera preocupado un poquito tan solo con informarse con el Señor Fiscal de Estado, habría advertido que San Luis se ha presentado a verificar los créditos, las acreencias que tiene, en ese Concurso, y sabría que, conocería de primera mano que esta Empresa ha pretendido ampliar el Concurso y, que por una oposición que ha hecho el Fiscal de Estado de la Provincia de San Luis, no ha podido ampliar la masa de acreedores del Concurso; con lo cual el Concurso está frenado y hay buenas perspectivas de que San Luis pueda recuperar los Fondos. Yo no sé si hay ignorancia o mala fe, pero la realidad es que confundir una cosa por otra no es de buena gente.

Por otro lado, Señor Presidente, Señores Diputados, uno advierte, entre algunas de las cuestiones que se han planteado, que no hay fundamentos de orden político, porque yo en mi calidad de Diputado, Señor Presidente, en mi calidad de Diputado representante del Departamento Chacabuco, y con tres años y medio de gestión, recuerdo, en estos tres años y medio, la cantidad de viajes que hemos hecho a la Ciudad de Buenos Aires para reunirnos con el Ministro Aníbal Fernández, y para gestionar, no solamente los Legisladores, sino también los Intendentes de la Provincia de San Luis, y quizás muchos no lo recuerden porque aquí hay Diputados que han ingresado hace un año y medio, pero con otros Diputados que estaban, me acuerdo del Diputado Reviglio y de otros más, con quienes debíamos peregrinar hacia la Ciudad de Buenos Aires para defender los intereses de San Luis, para pedir que nos restituyeran lo que era nuestro, que nos devolvieran la plata del Corralito, y nunca nos acompañó la Oposición; es más, debo reconocer, el único Diputado que sí nos acompañó y que no conformaba este Bloque, fue el Diputado Bridger, en aquel momento ocupaba un Bloque Unipersonal.

Y con él, que también lleva como yo tres años y medio de Mandato, él sabe los esfuerzos que hemos hecho todos los Legisladores para recuperar los Fondos; pero tenemos un problema, el Presidente de los Argentinos sufre de sordera, es sordo el Presidente, porque no quiere devolverle los Fondos a la Provincia de San Luis, es sordo y caprichoso, porque no quiere devolverle los Fondos que son del Pueblo de la Provincia de San Luis. Y es lógico que hoy se venga a oponer la Oposición a esta Consulta, si nunca nos acompañaron a reclamar los Fondos que le deben a San Luis, es lógico que tomen esta posición, la oposición por la oposición misma, yo no esperaba

otra cosa; lo que sí es cierto, Señor Presidente, es que los derechos de San Luis, y las acreencias de la Provincia de San Luis, las acreencias de la Provincia de San Luis no nos la ha respetado el Gobierno de Kirchner.

Es más, estuvimos en el Congreso de la Nación muchos Legisladores, muchos de los que hoy están aquí en sus Bancas, y hablamos con la Primera Dama, hoy Candidata a Presidente del Kirchnerismo, para que de alguna manera también nos ayudara para que se devolvieran los Fondos a la Provincia de San Luis; y la realidad, Señor Presidente, la realidad es que nos dieron una parte del dinero del Corralito y no nos dieron lo que marcaba la Sentencia de la Corte Suprema de Justicia, y nos prometieron dar dinero para obras, y el dinero nunca ha llegado.

Por eso es que más allá de la repercusión que nosotros podemos lograr desde aquí, de la Cámara de Diputados, con el hecho que genera los Fondos que le debe la Nación, y concretamente el Gobierno de Néstor Kirchner a todos los Puntanos, a todos los Sanluiseños, más allá del hecho que podemos generar, quizás algunos no adviertan esta discriminación de la que es víctima la Provincia de San Luis.

Por eso es que yo voy a adelantar mi voto afirmativo, Señor Presidente, Señores Diputados, para que le preguntemos al Pueblo, porque además del ejercicio de la Democracia y del voto, y de preguntarle al Pueblo qué opina respecto de la deuda que tiene la Nación con la Provincia de San Luis, es para que el Pueblo de la Provincia de San Luis sepa que este Gobierno de Néstor Kirchner discrimina a los Puntanos. Nada más, Señor Presidente, muchas gracias.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

-4-

-MOCION-

Votación Nominal

Sr. Cabrera: Pido la palabra, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Tiene la palabra, para cerrar el debate, el Miembro Informante del Bloque del Oficialismo, Diputado Enrique Cabrera.

Sr. Cabrera: Sí, Señor Presidente: la verdad que ya los Compañeros de la Bancada Oficialista han dicho todo, yo voy a solicitar que se apruebe en general y en particular, por votación nominal, Diputado por Diputado; y simplemente, antes de cerrar el debate, convocar a los Diputados de la Oposición a que acompañen el reclamo del Pueblo de la Provincia de San Luis, ///

28-08-07 **12.05 Hs.-**

//// y que no haya banderías políticas, sino que defendamos una sola bandera, que es la bandera del pueblo de la Provincia de San Luis. Nada más, Señor Presidente, hago moción de votación nominal en general y en particular.

Le concedo la interrupción al Diputado Braverman, que me está pidiendo. Si usted lo autoriza.

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Diputado.

Tiene la palabra el Diputado Julio Braverman.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente, gracias Diputado Cabrera.

Solicito que por intermedio de Secretaría, se nos informe cual es la situación del Diputado Laborda, que recién estaba en el Recinto y que ahora que vamos a votar la ley, no está. No sé si está ausente, cual es la…, o si se ha retirado lo podemos esperar unos minutos.

Sr. Presidente (Vallejo): Tal como corresponde, Diputado Braverman, primero vamos a poner a votación la moción del Diputado Cabrera, luego vamos a llamar a todos los Diputados y si no asiste es porque está ausente.

Sr. Braverman: Gracias, Señor Presidente.

Sr. Presidente (Vallejo): Hay una moción del Diputado Cabrera de voto nominal.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por 28 votos por la afirmativa y 3 por la negativa.

Vamos a tomar un minuto para llamar a los Señores Diputados, que se ubiquen en sus bancas, para proceder a la votación.

-Así se hace.-

Voy a pedir que por Secretaría Legislativa, se de lectura al voto nominal.

Sr. Secretario (Estrada): Diputado Alume Demetrio: Afirmativo.

Diputado Amitrano Luis: Afirmativa.

Diputada Arrieta Alicia: Afirmativa.

Diputada Bertello Maby: Afirmativo.

Diputado Braverman Julio: Afirmativo.

Diputado Haroldo Bridger: Afirmativa.

Diputado Cabrera Luis: Afirmativa.

Diputado Ciccone Edgardo: Afirmativo.

Diputado Címoli Jorge: Ausente… Ingresa al Recinto el Señor Diputado Címoli y dice: "Negativa".

Diputada D´Andrea María: Afirmativa.

Diputado Dasso Juan: Afirmativo.

Diputado Estrada Víctor: Afirmativo.

Diputada García Norma: Afirmativa.

Diputado Laborda Ibarra: Ausente.

Diputada Lobos Sarmiento: Afirmativa.

Diputada Lobos Sandra: Afirmativo.

Diputado Magallanes Alberto: Afirmativa.

Diputada Mazzarino Graciela: Afirmativo.

Diputado Mirábile Carmelo: Afirmativo.

Diputada Nicoletti Ana: por la Negativa.

Diputada Novillo Elva: Afirmativo.

Diputado Ochoa Sésar: Negativa.

Diputado Olagaray Jorge: Negativa.

Diputado Palacios Luis: Afirmativo.

Diputado Pinto Jorge: Afirmativa.

Diputado Risma Pedro: Por la Negativa, Señor Presidente.

Diputado Rodríguez Ricardo: Afirmativa.

Diputado Romero Alaníz: Afirmativo.

Diputada Rubiolo Beatriz: Afirmativo.

Diputado Saa Oscar: Afirmativo.

Diputada Torres María: Afirmativo.

Diputado Vallejo Julio César: Mi voto es afirmativo.

Diputado Vallone Andrés: Afirmativo.

Diputada Videla Nora: Afirmativa.

Diputado Vivas Horacio: Afirmativo.

Ha concluido la lista de Diputados presentes.

Sr. Presidente (Vallejo): Le pido que de lectura a la votación.

Sr. Secretario (Estrada): Bueno, el resultado es: **29 votos afirmativos y 5 votos negativos.**

Sr. Presidente (Vallejo): Gracias, Señor Secretario.

En consecuencia con el voto afirmativo de los Señores Diputados, se le ha dado sanción definitiva al presente Proyecto de Ley. Pasa al Poder Ejecutivo para su promulgación.

- 5 –

LICENCIAS

Sr. Presidente (Vallejo): Corresponde tratar el tema licencias.

Sr. Secretario (Estrada): Por Secretaría han presentado los justificativos los siguientes Diputados:

Por razones de salud: La Diputada Bazzano María Adriana, el Diputado Neme Amado y la Diputada Estrada Nora.

Por fuerza mayor: El Diputado Vílchez Nilo Miguel, la Diputada Gatica Patricia y el Diputado Zeballos Fernando.

Sr. Presidente (Vallejo): Esta Presidencia entiende que debe concederse con goce de dieta.

Los Señores Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

-Así se hace.-

Aprobado por Unanimidad.

- 6 -

CIERRE DE LA SESION Y ARRIO DEL PABELLON NACIONAL

Sr. Presidente (Vallejo): Invito a la Diputada Ana María Nicoletti a arriar el Pabellón Nacional.

Así se hace

Gracias, Señores Diputados.

SE ENCONTRARON PRESENTES EN LA SESION, SEGUN CONSTA EN EL LIBRO DE ASISTENCIA, LOS SIGUIENTES SEÑORES DIPUTADOS:

ALUME, Demetrio Augusto:	Presente.
AMITRANO, Luis Marcelo:	Presente.
ARRIETA, Alicia Susana:	Presente.
BAZZANO, María Adriana Enriqueta:	
BERTELLO, Maby Angela:	Presente.
BRAVERMAN, Julio Saúl:	Presente.
BRIDGER, Haroldo:	Presente.
CABAÑEZ, José Roberto:	**c/licencia.**
CABRERA, Luis Enrique:	Presente.

CICCONE, Edgardo Augusto:	Presente.
CIMOLI, Jorge Osvaldo:	Presente.
D'ANDREA, María Elena:	Presente.
DASSO, Juan José:	Presente.
ESTRADA, Alberto Víctor:	Presente.
ESTRADA, Nora Susana:	
GARCIA, Norma Argentina:	Presente.
GATICA, Patricia Norma:	
GRILLO, Manuel Orlando:	**c/licencia.**
LABORDA IBARRA, Juan José:	Presente.
LOBOS SARMIENTO, Teresa:	Presente.
LOBOS, Sandra Patricia:	Presente.
MAGALLANES, Alberto Manuel:	Presente.
MAZZARINO, Graciela:	Presente.
MIRABILE, Carmelo Eduardo:	Presente.
NEME, Amado José:	
NICOLETTI, Ana María:	Presente.
NOVILLO, Elizabeth Elva:	Presente.
OCHOA, Sésar Rolando:	Presente.
OLAGARAY, Jorge "Chololo":	Presente.
PALACIOS, Luis Omar:	Presente.
PINTO, Jorge Osvaldo:	Presente.
RISMA, Pedro Gustavo:	Presente.
RODRIGUEZ, Ricardo Arturo:	Presente.
ROMERO ALANIZ, Héctor Adolfo	Presente.
RUBIOLO, Alejandra Beatriz:	Presente.
SAÁ, Oscar Hugo:	Presente.
TORRES, María Rosa:	Presente.
VALLEJO, Julio César:	Presente
VALLONE, Andrés Alberto:	Presente.
VIDELA, Nora Esther:	Presente.
VILCHEZ, Nilo Miguel:	
VIVAS, Horacio Rubén:	Presente.
ZEBALLOS Fernando Adrián:	

Siendo las 12:13 Finaliza la Sesión Especial del día de la fecha.

gpm **Graciela Patricia Miranda**

CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
PLANILLAS DE VOTACIÓN NOMINAL

Proyecto: de LEY E035 F052/2007 ..... Ley N° V-0575-2007

Fecha: 28-08-2007

N	NOMBRE Y APELIIDO	DPTO.	Afir.	Neg.	Abst
1	**ALUME**, Demetrio Augusto (Frente Justicialista - MID)	Ayacucho	1		
2	**AMITRANO**, Luis Marcelo (Frente Justicialista)	La Capital	2		
3	**ARRIETA**, Alicia Susana (PALEM – PUL)	Dupuy	3		
4	**BAZZANO**, María Adriana Enriqueta - (PUL)	Pedernera	Ausente		
5	**BERTELLO,** Maby Angela (Frente Justicialista)	Junín	4		
6	**BRAVERMAN**, Julio Saúl (PUL)	La Capital	5		
7	**BRIDGER**, Haroldo (Frente Justicialista) – Licencia Resol. 49/06	Pedernera	6		
8	~~**CABAÑEZ**, José Roberto (Frente Justicialista) – Licencia Resol. 60/06~~	~~Ayacucho~~	Licencia		
9	**CABRERA**, Luis Enrique (Frente Justicialista)	Pedernera	7		
10	**CICCONE,** Edgardo Augusto (PALEM –PUL)	Belgrano	8		
11	**CIMOLI**, Jorge Osvaldo (MC)	Pedernera	—	A	
12	**D'ANDREA**, María Elena (Frente Justicialista)	Chacabuco	9		
13	**DASSO,** Juan José (PUL)	La Capital	10		
14	**ESTRADA**, Alberto Víctor (Frente Justicialista)	Pedernera	11		
15	**ESTRADA**, Nora Susana (Frente Justicialista)	Pedernera	Ausente		
16	**GARCIA,** Norma Argentina (Frente Justicialista)	La Capital	12		
17	**GATICA**, Patricia Norma - (PUL)	Ayacucho	Ausente		
18	~~**GRILLO**, Manuel Orlando (Frente Justicialista) – Licencia Resol. 47/06~~	~~Pedernera~~	Licencia		
19	**LABORDA IBARRA,** Juan José (Nuestro Compromiso)	La Capital	—	—	
20	**LOBOS SARMIENTO**, Teresa (Frente Justicialista)	San Martín	13		
21	**LOBOS,** Sandra Patricia (Frente Justicialista)	Belgrano	14		
22	**MAGALLANES**, Alberto Manuel (MPM – PUL)	Pedernera	15		
23	**MAZZARINO**, Graciela (Frente Justicialista)	La Capital	16		
24	**MIRABILE**, Carmelo Eduardo (Frente Justicialista)	San Martín	17		
25	**NEME,** Amado José (Frente para la Victoria)	La Capital	Ausente		
26	**NICOLETTI,** Ana María (UCR)	Junín	—	2	
27	**NOVILLO,** Elva Elizabeth (Frente Justicialista)	Pringles	18		
28	**OCHOA**, Sesar Rolando (Frente Lealtad Sanluiseña)	Chacabuco	—	3	
29	**OLAGARAY**, Jorge Daniel (UCR)	Pedernera	—	4	
30	**PALACIOS**, Luis Oscar (Frente Justicialista)	San Martín	19		
31	**PINTO**, Jorge Osvaldo (Frente Justicialista)	Chacabuco	20		
32	**RISMA,** Pedro Gustavo (Frente para la Victoria)	La Capital	—	5	
33	**RODRÍGUEZ**, Ricardo Arturo (Frente Justicialista)	Pringles	21		
34	**ROMERO ALANIZ**, Héctor Adolfo (Frente Justicialista)	Ayacucho	22		
35	**RUBIOLO,** Beatriz Alejandra (Frente Justicialista)	Junín	23		
36	**SAÁ,** Oscar Hugo (Frente Justicialista)	Belgrano	24		
37	**TORRES,** María Rosa (Frente Justicialista)	Dupuy	25		
38	**VALLEJO,** Julio César (Frente Justicialista)	Dupuy	26		
39	**VALLONE**, Andrés Alberto (Frente Justicialista)	La Capital	27		
40	**VIDELA,** Nora Esther (Frente Justicialista)	La Capital	28		
41	**VIVAS,** Horacio Ruben (PUL)	Pringles	29		
42	**VILCHEZ**, Nilo Miguel (Frente Justicialista)	Chacabuco	Ausente		
43	**ZEBALLOS**, Fernando Adrián (Nueva Generación)	Pedernera	Ausente		

29 / 5

Composición:

PARTIDO JUSTICIALISTA - MID	27
PUL-MPM-PALEM	8
FRENTE PARA LA VICTORIA	2
UCR (Unión Cívica Radical)	2
FRENTE LEALTAD SANLUISEÑA	1
MOVIMIENTO CIUDADANO	1
NUESTRO COMPROMISO	1
NUEVA GENERACIÓN	1
TOTAL	**43**

CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS
FOLIO 70 UM
DESPACHO LEGISLATIVO

Legislatura de San Luis

H. C. de Diputados

Ley N° V-0575-2007

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial, a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-

ARTÍCULO 3°.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación:

SI

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación:

NO

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 4°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis, el día y en las horas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el Artículo 53 del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las Leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CÁMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de agosto de dos mil siete.-
rs

ES COPIA

FIRMADO:

JULIO CESAR VALLEJO
Presidente
Cámara de Diputados
San Luis

MARIA ANTONIA SALINO
Vice Presidenta 1°
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
Secretario Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Esc. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
Cámara de Senadores
San Luis

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS

FOLIO 1 42

Legislatura de San Luis

Ley N° .....V-0575-2007.....

H.C. de Diputados

El Senado y la Cámara de Diputados de la Provincia de San Luis, sancionan con fuerza de

Ley

ARTÍCULO 1°.- Convócase a Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial, a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.-

ARTÍCULO 2°.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-

ARTÍCULO 3°.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación:

SI

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación:

NO

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACIÓN CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTÍCULO 4°.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis, el día y en las horas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el Artículo 53 del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTÍCULO 5°.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las Leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

FOLIO 43 NM

Legislatura de San Luis

H. C. De Diputados

ARTÍCULO 6°.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTÍCULO 7°.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de agosto de dos mil siete.-
rs

JULIO CESAR VALLEJO
PRESIDENTE
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Secretaría Legislativa
Cámara de Senadores
San Luis

Sdora. MARIA ANTONIA SALINO
Presidenta Provisional
H. Senado Provincia de San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

Sr. JUAN FERNANDO VERGES
Secretario Legislativo
H. Senado Prov. de San Luis

ES FOTOCOPIA

Poder Legislativo
Cámara de Diputados
San Luis

JUAN MIGUEL PEREYRA
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE DIPUTADOS
SAN LUIS

122

CAMARA DE SENADORES

— Recibí del Despacho Legislativo Nota Nº 242-DL-07 adjunta copia auténtica de Sanción Legislativa Nº V-0575-2007, referida a: Convocatoria a Consulta Popular para que los ciudadanos puedan votar por SI o por NO respecto a iniciación de juicios por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis.

HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS

Autorizó: Juana Sosa

Ofic. Receptora: Sria Leg. 28-08-07 14:05

Firma: [firma] [firma]

79 NM

Folio 75

23

Jefatura de Decretos	— Recibí del Despacho Legislativo Nota Nº 241 DL-2007 adjunta Sanción Legislativa Nº V-0575-2007, Referida a: Convocatoria a Consulta Popular a efecto que los ciudadanos que gozan de derechos electorales expresen su opinión y puedan votar por Si ó por NO respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales é Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la provincia de San Luis —

HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS

Autorizó Juana Sosa — Serafín Vilar

Ofic. Receptora: Jef. Decretos 28 / 14'0 Hora 28.8.07

Firma [illegible] Aclaración [illegible]

INFORMACION PARLAMENTARIA
H. Cámara Diputados
San Luis

CAMARA DE DIPUTADOS SAN LUIS
FOLIO 46 NM
DESPACHO LEGISLATIVO

BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
BOLETIN OFICIAL Y JUDICIAL
Casa de Gobierno - 9 de Julio 934 - San Luis
Tel. (02652) 451141 - Email: boletin@sanluis.gov.ar

Reg. Nac. Propiedad Intelectual Nº 25686

APARECE: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

DECRETO REGLAMENTARIO LEY Nº V-0114-2004
Art. 1º Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial y Judicial deberán ser tenidos por auténticos y obligatorios por el solo efecto de su publicación

Recepción de publicaciones
Venta de ejemplares
Dirección Provincial de Ingresos Públicos
Pedernera e Ituzaingó - 5700 - San Luis

AÑO LXXXII — SAN LUIS, MIERCOLES 29 DE AGOSTO DE 2007 — Nº 13.162

PODER EJECUTIVO

GOBERNADOR
Dr. Alberto José Rodríguez Saá
VICE GOBERNADOR
Sra. Blanca Renee Pereyra
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO, JUSTICIA Y CULTO
a/c Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SEGURIDAD
Dr. Angel Rafael Ruiz
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA PUBLICA
C.P.N. Alberto José Pérez
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE OBRA PUBLICA E INFRAESTRUCTURA
Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL PROGRESO
a/c Dr. Jorge Omar Fernández
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE EDUCACION
Prof. Ana María Abrahin
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE INCLUSION Y DESARROLLO HUMANO
Sra. Mirta Cristina Mobellán
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE SALUD
Lic. Eduardo Jorge Gomina
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DEL CAMPO
Sr. Reynaldo Guillermo Pastor
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE MEDIO AMBIENTE
Sr. Arnoldo Scarpati
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTES
a/c Sr. Saúl Félix Bustos
MINISTRO SECRETARIO DE ESTADO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO
CPN Mónica Sandra Pérez
SECRETARIO DE ESTADO GENERAL, LEGAL Y TECNICO
Sr. Saúl Félix Bustos

FISCAL DE ESTADO
Dr. Eduardo Segundo Allende
FISCAL DE ESTADO-ADJUTOR

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Sra. Silvia Sosa Araujo

SUMARIO

1-2	Legislativas
2-25	Administrativas - Decretos - Ministerio de Transporte, Industria y Comercio - Secretaría General, Legal y Técnica Decretos Sintetizados - Ministerio de Hacienda Pública - Ministerio de Inclusión y Desarrollo Humano - Ministerio de Turismo, Cultura y Deportes - Ministerio de Obra Pública e Infraestructura - Ministerio del Progreso - Ministerio de Educación - Ministerio de Salud
25-26	Superior Tribunal de Justicia - Estadísticas de Sentencias
26-27	Municipalidad de Juana Koslay - Decretos
27-28	Municipalidad de Concarán - Ordenanzas
28	Asambleas
28	Licitaciones
29-30	Comerciales
30-32	Sección Judiciales - Edictos
32	Remates
32	Sección Minas

LEGISLATIVAS

LEY Nº V-0575-2007

EL SENADO Y LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN LUIS, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY

ARTICULO 1º.- Convócase a Consulta Popular en los términos del Artículo 99 ss. y cc. de la Constitución Provincial, a efecto que los ciudadanos que gocen de derechos electorales y se encuentren dentro del padrón, expresen su opinión y puedan votar por "Si" o por "No", respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia de San Luis.-

ARTICULO 2º.- El voto será obligatorio, con efecto vinculante y deberá cumplir con los requisitos establecidos por la Ley Electoral vigente al momento del llamado a "Consulta", con relación a las dimensiones y tamaño del voto.-

ARTICULO 3º.- En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo precedente se confeccionarán dos alternativas de voto:

a) La opción afirmativa contendrá la siguiente manifestación:

SI

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACION CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

b) La opción negativa contendrá la siguiente manifestación:

NO

ESTA DE ACUERDO QUE SE INICIEN LOS JUICIOS PERTINENTES ANTE LOS TRIBUNALES NACIONALES E INTERNACIONALES QUE CORRESPONDAN, POR LA DEUDA QUE MANTIENE LA NACION CON LA PROVINCIA DE SAN LUIS.

ARTICULO 4º.- Convócase al electorado de la Provincia de San Luis, el día y en las horas que el Poder Ejecutivo Nacional establezca la convocatoria a elección de cargos nacionales año 2007, conforme lo dispone el Artículo 53 del Código Electoral Nacional, para que conjuntamente con dichas elecciones manifieste su voto a los efectos establecidos en los Artículos precedentes.-

ARTICULO 5º.- Los Partidos Políticos reconocidos en el Distrito gozarán de las garantías que determina la Constitución y las Leyes a los efectos de fiscalizar el proceso de la "Consulta Popular".-

ARTICULO 6º.- El Poder Ejecutivo de la Provincia arbitrará las medidas tendientes al efectivo cumplimiento de lo dispuesto en la presente Ley.-

ARTICULO 7º.- Regístrese, comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.-

RECINTO DE SESIONES de la Legislatura de la provincia de San Luis, a veintiocho días de agosto de dos mil siete.

MARIA ANTONIA SALINO
Pres Prov. -Hon.Cám.Sen.
Juan Fernando Vergés
Sec. Leg -Hon.Cám.Sen.
JULIO CESAR VALLEJO
Pres. -Hon.Cám.Dip.
Juan Miguel Pereyra
Sec. Leg. -Hon.Cám.Dip.

DECRETO Nº 4896-MGJyC-2007
San Luis, 28 de Agosto de 2007

VISTO:
La Sanción Legislativa Nº V-0575-2007; y,
CONSIDERANDO:
Que la citada normativa legal tiene por objeto convocar al electorado Provincial a Consulta Popular a los fines de que exprese su opinión respecto a la iniciación de los juicios correspondientes ante los Tribunales Nacionales e Internacionales por la deuda que mantiene la Nación con la Provincia;
Que el mecanismo de la Consulta Popular se erige como un medio idóneo y propio de las formas semidirectas de la democracia, con la finalidad de conocer la opinión del Pueblo en cuestiones de trascendencia institucional y social;
Que en resguardo de los intereses del Pueblo Sanluiseño, debe rescatarse la legitimación activa de los ciudadanos para incidir en la decisión de cuestionar judicialmente la constitucionalidad o legitimidad de los actos de alguno de los poderes políticos del estado, siendo jurídicamente obligatorio el resultado para el órgano que lo convoco;
Que se hace necesario realizar la promulgación de la presente Ley;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

LA VICEGOBERNADORA DE LA PROVINCIA
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO
DECRETA:

Art. 1º.- Cúmplase, promúlguese y téngase por Ley de la Provincia de San Luis la Sanción Legislativa Nº V-0575-2007.-
Art. 2º.- El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado de Seguridad interinamente a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Culto.-
Art. 3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

BLANCA RENEE PEREYRA
Angel Rafael Ruiz

ADMINISTRATIVAS

DECRETOS

MINISTERIO DE TRANSPORTE, INDUSTRIA Y COMERCIO

DECRETO Nº 4104-MTIyC-2007
San Luis, 18 de Julio de 2007

VISTO:
El Expediente Nº 0000-2006-030519, presentado por la firma "Metalmecánica S.A.", promocionada por la Ley Nº 22.021, su modificatoria Nº 22.702 con el Decreto Nº 664-ITMyP-SIyM-1997 y Metalcentro S.A. con el Decreto Nº 665-ITMyP-SIyM-1997, mediante el cual solicita se apruebe la fusión entre ambas en cabeza de "Metalmecánica S.A."; y,
CONSIDERANDO:
Que a fs. 103 el Subprograma Ley de Fomento a las Inversiones, al efectuar la evaluación técnica en el pedido de fusión y en atención a que resulta de interés provincial la integración de procesos productivos que hacen a una mejor asignación de los recursos, estima conveniente acceder a lo requerido aconsejando el dictado de la norma legal que así disponga;
Que el caso encuadra y se encuentra especialmente legislado en el Art. 78º, inciso 5) de la Ley Nº 20.628 (texto ordenado en 1977 y sus modificatorios) del Impuesto a las Ganancias;
Que las firmas Metalmecánica S.A. y Metalcentro S.A. se encuentran amparadas bajo el régimen de promoción industrial Ley Nº 22.021 y su modificatoria Ley Nº 22.702 por dos Decretos Nº 664-ITMyP-SIyM-1997 y Nº 665-ITMyP-SIyM-1997 obrantes a fs. 82/84 y 85/88 respectivamente;
Que el caso en su faz legal no es objetado siempre que dicha fusión se encuentre dentro los términos de la Ley Nº 19550 y su modificatoria Ley Nº 22.903, Art. 82º y en la Ley de Impuesto a las Ganancias Nº 20.628 Arts. 77º y 78º;
Que a fojas 106 ha intervenido Asesoría Legal del Ministerio correspondiente;
Que a fojas 108 Contaduría General de la Provincia ha tomado la intervención que le compete;
Que a fojas 120 ha tomado vista Fiscalía de Estado;
Que a fojas 127 el Programa Industria, ha tomado intervención;
Que a fojas 132 el Ministerio de Transporte, Industria y Comercio ha tomado la intervención correspondiente,
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA:

Art. 1º.- Autorizar la Fusión por Absorción de las empresas "Metalmecánica S.A." y "Metalcentro S.A." en cabeza de "Metalmecánica S.A.", en la medida que se cumpla en los artículos 2º, 3º y 4º del presente Decreto.-
Art. 2º.- Las empresas fusionadas deberán proceder conforme los requisitos exigidos por la Ley Nº 19.550 y para dotar a la presente fusión de efectos promocionales, ajustar su accionar a lo estipulado en los artículos números 77º y 78º de la Ley Nº 20.628 (t.o. 1997) y normas concordantes".-
Art. 3º.- Las empresas fusionadas deberán respetar la totalidad de obligaciones asumidas por cada una de ellas en forma individual, conforme en los decretos de Promoción acordados.-
Art. 4º.- La continuadora tendrá como objeto unificado el siguiente: Transformación de bobinas y horas de chapa de acero en chapa cortada y/o distorsionada y/o flejada y/o conformada y/o tubos/caños de acero de dimensiones diversas y/o protectores terminales de tubos de chapa y plástico y/o transformación de productos derivados de la siderurgia y/o plásticos u otros, chapas de acero revestidas o no y/o cortada. Elementos para la industria petrolera u otras industrias.-
Art. 5º.- Notificar a Fiscalía de Estado.-
Art. 6º.- Hacer saber de lo dispuesto precedentemente al Programa Industria, Subprograma Ley de Fomento a las Inversiones y por su intermedio a la empresa "Metalmecánica S.A.".-
Art. 7º.- El presente decreto será refrendado por la Señora Ministro Secretario de Estado de Transporte, Industria y Comercio y el Señor Ministro Secretario de Estado de Hacienda Pública.-
Art. 8º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Mónica Sandra Pérez
Alberto José Pérez

SECRETARIA GENERAL, LEGAL Y TECNICA

DECRETO Nº 4840-SGLyT-2007
San Luis, 27 de Agosto de 2007

VISTO:
Debiendo ausentarse de la Provincia el señor Gobernador Dr. Alberto José Rodríguez Saá;
Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
DECRETA

Art.1º.- Delégase el Ejercicio del Poder Ejecutivo en la Señora Vicegobernadora de la Provincia Blanca Reneé Pereyra.-
Art.2º.- El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de Estado General, Legal y Técnica.-
Art.3º.- Comunicar, publicar, dar al Registro Oficial y archivar.-

ALBERTO JOSE RODRIGUEZ SAA
Saúl Félix Bustos

DECRETOS SINTETIZADOS

Publicación extractada de acuerdo con la autorización conferida por el Art. 1º del Decreto Nº 1379 - G-82

MINISTERIO DE HACIENDA PUBLICA

DECRETO Nº 3613-MHP-2007
San Luis, 2 de Julio de 2007

Art.1º.- Aceptar la renuncia a partir del 01 de junio de 2007, por haberse acogido a los beneficios de la jubilación ordinaria, presentada por el señor Martín Blanchet Rubio -D.N.I. Nº 06.811.989- en los cargos, horas cátedra y establecimiento que se detalla a continuación:
Colegio Nº 6 "General San Martín" de la ciudad de San Luis -Departamento La Capital-